



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO. U.G.C.

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN  
E. S. D.

EDILFONSO PORRAS HUERTAS, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Jerusalén, donde me encuentro cedulao bajo el No. 1.072.960.828 de Anapoima y JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS, quien igualmente es mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Jerusalén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.182.044 de San Miguel - Putumayo, con todo respeto nos dirigimos ante el señor Juez, a fin de manifestar que le otorgamos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al doctor MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA, quien también es mayor de edad vecino y residente del municipio de Tocaima, donde se encuentra identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.207.406, con Tarjeta Profesional No. 68098 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para iniciar y llevar hasta su culminación PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y CONOCIDOS DE ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.) y MARIA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO (Q.E.P.D.), señoras JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ y MEDARDO ROMERO GUTIERREZ, quienes son mayores de edad, vecinos y residentes en el Municipio de Apulo - Cundinamarca; MIGUEL ANGEL ROMERO PULIDO, MARIA FLOR ROMERO PULIDO, ORLINDA ROMERO PULIDO, STELLA ROMERO PULIDO, GLADYS ROMERO PULIDO, LUZ MARINA ROMERO PULIDO, JOSE ROBERTO ROMERO PULIDO y RAUL ROMERO PULIDO, así como contra BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO en condición de HEREDERAS DETERMINADAS de MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ (Q. E. P. D.), esta última nombrada quien era hija de ROBERTO ROMERO GAITAN (Q. E. P. D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta, todos mayores de edad, cuyo lugar de residencia y domicilio lo desconocen mis poderdante, pues solo le han informado que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y contra PERSONAS INDETERMINADAS, tendiente a obtener el dominio del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307 - 23226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Ruego al señor Juez, reconocerle personería adjetiva al Dr. FLOREZ LOAIZA, quien queda facultado para conciliar, transigir, recibir, sustituir, reasumir, interponer recursos, aportar pruebas, renunciar y todas y cada una de las facultades que la Ley le otorga para esta clase de asuntos, sin que se pueda decir que actúa sin poder suficiente.

Atentamente,

*Edilfonso Porras Huertas*  
EDILFONSO PORRAS HUERTAS  
C.C. 1.072.960.828 de Anapoima.

*Jose Emilson Porras Huertas*  
JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS  
C.C. No. 18.182.044 de San Miguel

ACEPTO:

*Miguel Arturo Flórez Loaiza*  
MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA  
C.C. No. 3.207.406 de Tocaima.  
T.P. No. 68.098 del C. S. de J.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TOCAIMA GUNU  
DECLARACION DE RECONOCIMIENTO

En Tocaima, Guane, departamento de Guane, a las 17 de MAR del mes de 2020  
de 2020 yo, el Notario, en presencia de  
personas Edilfonso Parra H  
Huertar  
identificados con  
Número 1070960828 Ampuim  
Domicilio Guane  
ciudad y departamento de Guane, en presencia de los señores  
señores. En consecuencia se declara que  
Edilfonso Parra H

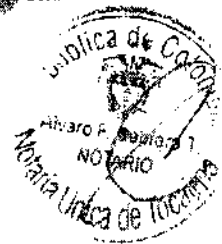
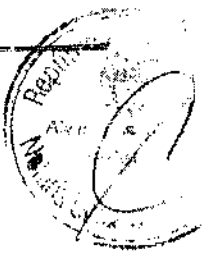
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Como Notario Unico del Circuito de  
Tocaima-Gunu. Hago constar que la  
huella digital  
aquí aparece  
impresa por  
Edilfonso Parra H  
Fecha MAR 2020



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TOCAIMA GUNU  
DECLARACION DE RECONOCIMIENTO

En Tocaima, Guane, departamento de Guane, a las 17 de MAR del mes de 2020  
de 2020 yo, el Notario, en presencia de  
personas JOSE GONZALEZ  
Ponzo Huerta  
identificados con  
Número 18.182.064 J. D. D.  
Domicilio Guane  
ciudad y departamento de Guane, en presencia de los señores  
señores. En consecuencia se declara que  
Ponzo Huerta

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Como Notario Unico del Circuito de  
Tocaima-Gunu. Hago constar que la  
huella digital  
aquí aparece  
impresa por  
JOSE GONZALEZ  
Fecha MAR 2020





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190304562618862678 Nro Matrícula: 307-23226  
Página 1

Impreso el 4 de Marzo de 2019 a las 11:37:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: JERUSALEN VEREDA: JERUSALEN  
FECHA APERTURA: 12-05-1988 RADICACION: 001678 CON: CERTIFICADO DE: 10-05-1988  
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

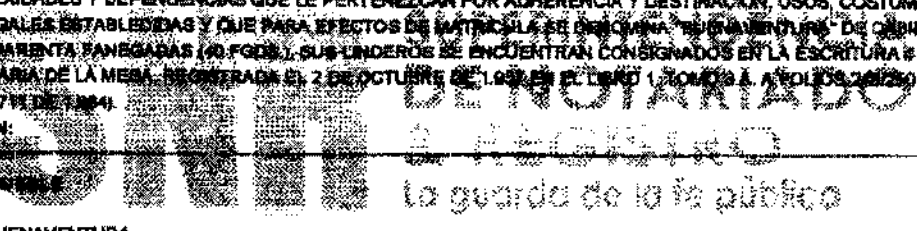
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA PORCION DE TERRENO DESMEMBRACION DE LA FINCA DENOMINADA "AGUA DULCE" UBICADA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN, CON EL BIEN ENTENDIDO QUE SE VENDE UNICAMENTE EL TERRENO, PUES LAS MEJORAS SON DE PROPIEDAD DEL COMPRADOR, PERO CON SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS QUE LE PERTENEZCAN POR ADHERENCIA Y DESTINACION, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES LEGALES ESTABLECIDAS Y QUE PARA EFECTOS DE MATRICULA SE DENOMINA "SERVIDUMBRES" DE CABIDA SUPERFICIARIA APROXIMADA DE CUARENTA BANEGADAS (40 FGDs), SUS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA # 653 DE 8 DE AGOSTO DE 1957 DE LA NOTARIA DE LA MESA, REGISTRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 1957 EN EL LIBRO 1, FOLIOS 28729 BAJO PARTIDA # 806 (ART. 11 DECRETO 1741 DE 1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL  
1) SIN DIRECCION BUENAVENTURA



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 081 Fecha: 03-10-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 653 DEL 09-08-1957 NOTARIA DE LA MESA VALOR ACTO: \$7,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: PABON AGUILERA BENJAMIN

A: ROMERO ROBERTO X

ANOTACION: Nro 082 Fecha: 02-10-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 653 DEL 09-08-1957 NOTARIA DE LA MESA VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO ROBERTO

A: PABON AGUILERA BENJAMIN

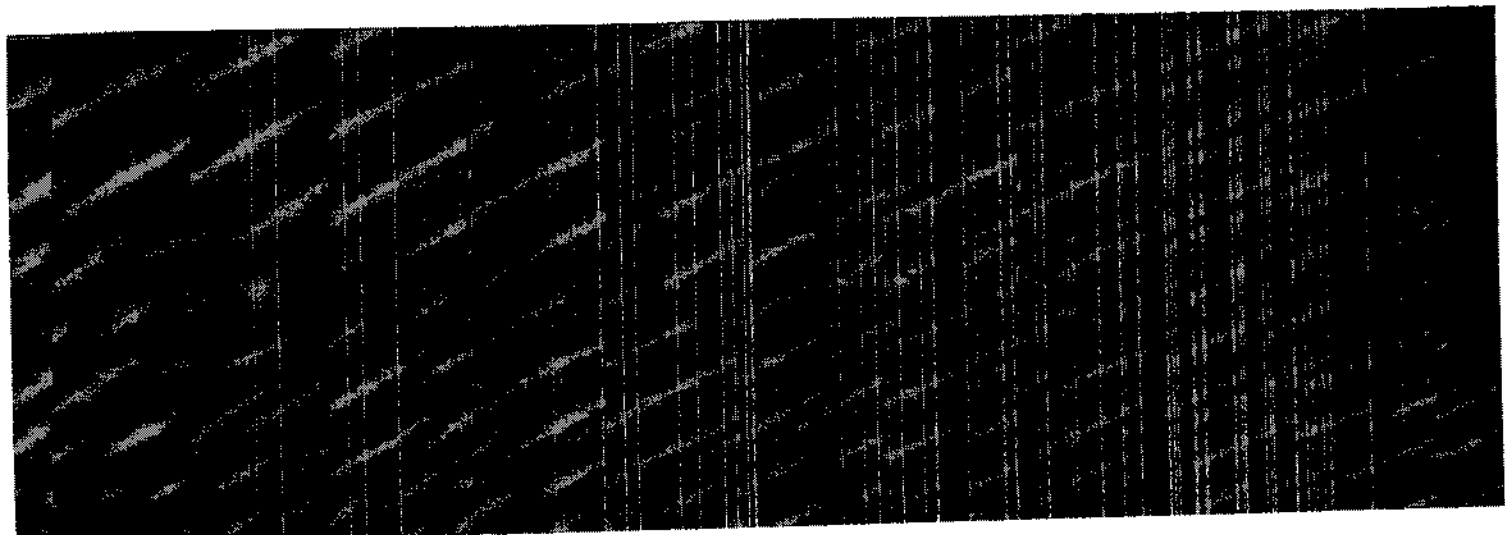
ANOTACION: Nro 083 Fecha: 03-10-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 635 DEL 19-09-1952 NOTARIA DE LA MESA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 850 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190304562618662678

Nro Matrícula: 307-23228

Página 2

Impreso el 4 de Marzo de 2019 a las 11:37:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: PABON AGUILERA BENJAMIN

A: ROMERO ROBERTO

ANOTACION: Nro 804 Fecha: 06-12-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 787 DEL 06-11-1974 NOTARIA DE LA MESA

VALOR ACTO: \$8.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 2 HAS. 5.600 M2. X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO GAITAN ROBERTO

A: PEDRERO BENJAMIN

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-04-1998 Radicación: 981467

Doc: OFICIO 1053 DEL 06-11-1998 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MENCION CANCELACION EMBARGOS EN PROCESO DE SEPARACION DE BIENES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PULIDO DE ROMERO MARIA DEL TRANSITO

A: ROMERO GAITAN ROBERTO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-10-1998 Radicación: 1998-8888

Doc: OFICIO 1140 DEL 26-10-1998 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 700 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL -EN PROCESO DE SEPARACION DE BIENES-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PULIDO DE ROMERO MARIA DEL TRANSITO

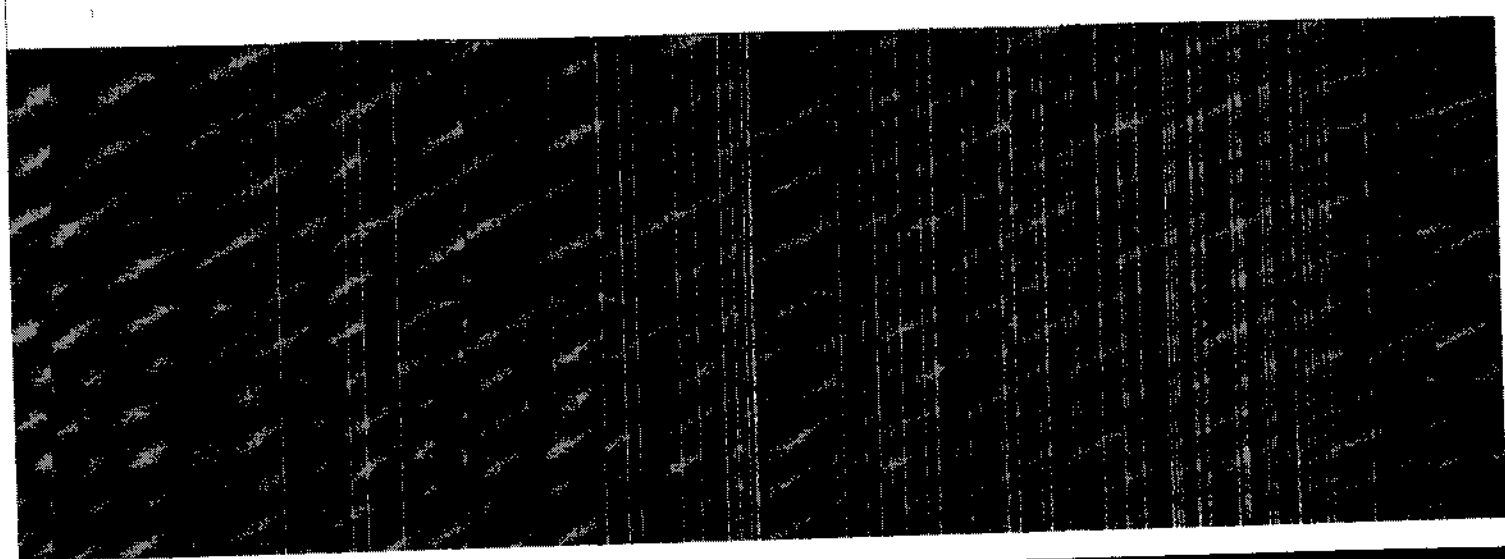
A: ROMERO GAITAN ROBERTO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (información Anterior o Corregida)

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*



La validez de este documento, surge verificada en la página web: <http://www.crdg.gov.co>



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190304862618662678

Nro Matrícula: 307-23228

Página 3

Impreso el 4 de Marzo de 2019 a las 11:37:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

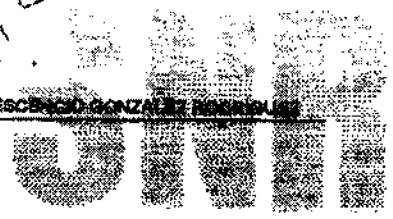
USUARIO: ReaTech

TURNO: 2019-307-1-13511

FECHA: 04-03-2019

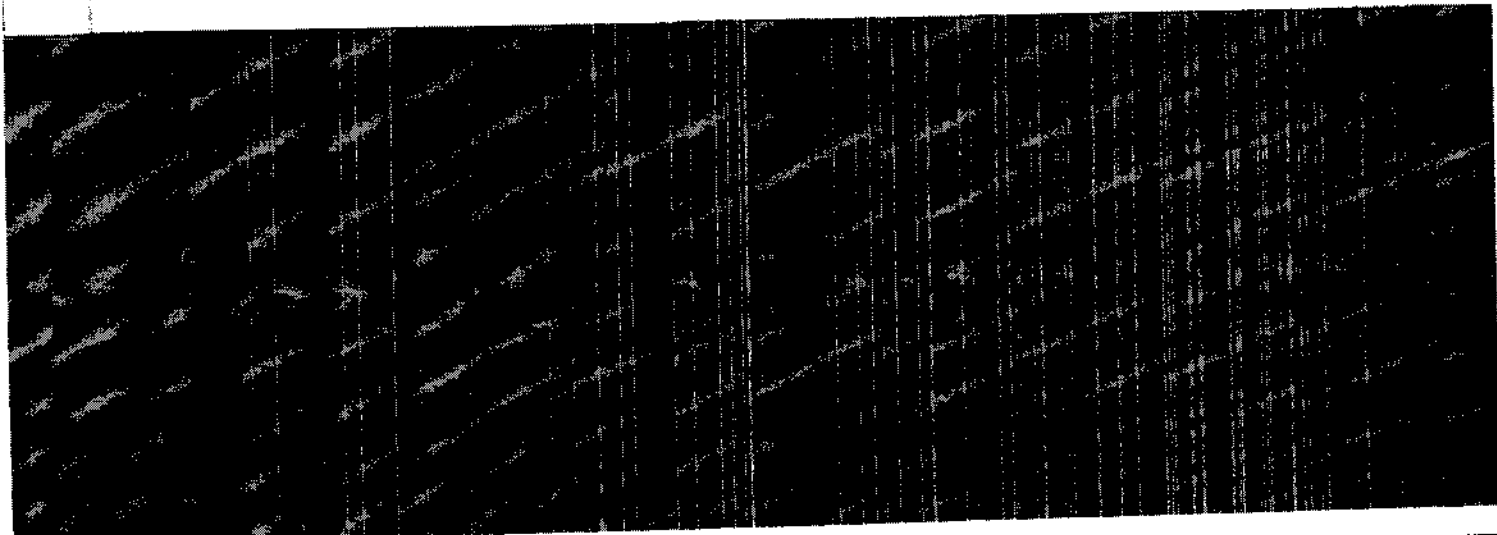
EXPEDIDO EN: BOGOTA

*Paraguera  
32*



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
la guarda de la fe pública

El Registrador: CRESCENCIO GONZALEZ BARRONDIEN





CERTIFICACION PARA PROCESO DE PERTENENCIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL GIRARDOT  
CALLE 18 NO. 9-95

CERTIFICADO CON RADICACION NO. 2017-307-1-61685

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL GIRARDOT - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

PRIMERO: QUE SEGÚN PETICIÓN SUSCRITA POR EL (LA) SEÑOR(A) "MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA" IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA NO. 3.207.406 DE TOCAIMA, SOLICITA CERTIFICADO ESPECIAL PARA PROCESO DE PERTENENCIA, RADICADO BAJO EL TURNO NO. 2017-307-1-61285 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SEGUNDO: QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN JURÍDICA SUMINISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTE PREDIO SE IDENTIFICA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 307-23226, UBICADA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA.

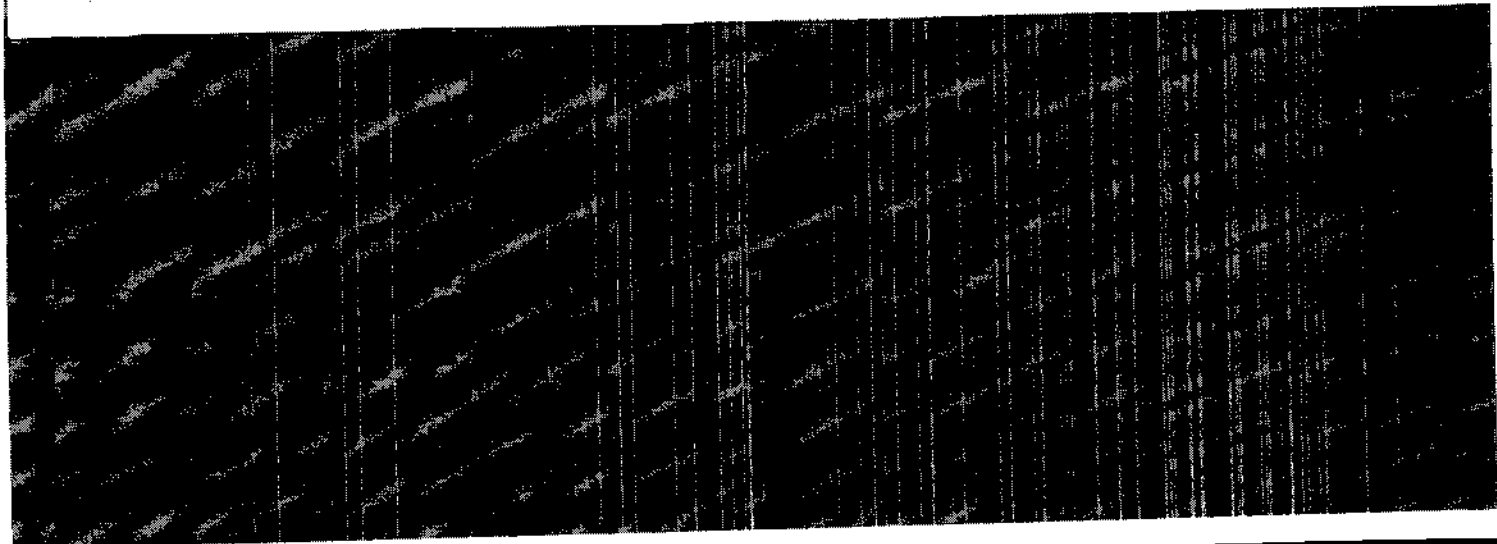
QUE EXAMINADA LA TRADICIÓN DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 307-23226 CUYA HISTORIA TRADITIVA DEL DOMINIO DEL BIEN OBRA EN EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 307-23226 CONSTANTE A LA FECHA DE SEIS ANOTACIONES APARECIENDO COMO TITULARES DEL DERECHO REAL SUJETOS A REGISTRO: DE LA TRADICION:

ANOTACION NO. 1 DE LA TRADICION: "ROMERO ROBERTO" QUIEN ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA, SEGÚN ESCRITURA # 653 DEL 9-8-1957 DE LA NOTARIA DE LA MESA EL 2-10-1957.

EL USUARIO CANCELO LOS DERECHOS RESPECTIVOS ASIGNÁNDOLE EL TURNO NO. 2017-307-1-61685 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, RECAUDO CAUSADO \$34.000 MCTE.

DADO EN GIRARDOT, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018.

CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ  
REGISTRADOR SECCIONAL

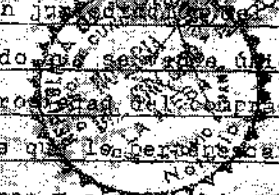




INSTRUMENTO NUMERO SIESCIENTOS CINCUENTA Y TRES

Municipio de La Mesa, cabecera de Circuito, de Novaria,  
 del mismo nombre, Departamento de Cundinamarca, Re-  
 publico de Colombia, a nueve (9) de agosto, de mil noventa  
 y siete (1.957), ante mí, MIGUEL ESCOBAR,  
 Notario Principal de Circuito y de los testigos in-  
 dicales que delante se dirán, compareció el señor BENJA-  
 MIN AGUIARRA, varón, mayor de cincuenta años, venia-  
 do de paso por esta población, poseedor de la cédula de  
 ciudadanía que aparece anotada al pie de su respectiva firma,  
 personalmente comparece, de todo lo cual doy fe, lo en-  
 tendiente en que por el presente sublevo inatrinman-  
 do de libre disposición sus bienes, siendo civil-  
 mente capaz para contratar y comprometerse, da en venta real y  
 perpetua a favor del señor ROBERTO ROJAS, legal-  
 menor de edad, vecino de Jerusalén, poseedor de la  
 cédula de ciudadanía que aparece anotada al pie de su respectiva  
 firma, que personalmente comparece, de lo que doy fe, as-  
 como lo que le vende. El lote de terreno, posesión y pro-  
 piedad que al comprador vendida, se ejerce  
 una porción de terreno de sembradura de la finca llamada  
 "LA DULCE", ubicada en jurisdicción del Municipio de Je-  
 rusalén, con el bien entendido que se vende únicamente el terre-  
 no y las mejoras son de propiedad del comprador, pero con  
 las servidumbres y dependencias que le correspondan por adherencia  
 a la finca, usos, costumbres y servidumbres legales de fe-  
 deración comprendida dentro de los siguientes linderos y que pa-  
 ra los efectos de matrícula se denomina "BONAVENTURA", de cabi-  
 da superficial aproximada de cuarenta fanegadas (40 fgas.)

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*  
 AB





Codifica Ed. M. 1980-81 04/09/2016 107058ASHEASMO



CA26748940

comprendida, se repite, dentro de los siguientes linderos :

"Partiendo del mojón número setenta y uno ( # 71 ), situado en la parte alta de la hacienda, lindero por la Alcanía y por el filo de una cuchilla abajo, hasta encontrar el número setenta ( # 70 ), lindando con tierras de Ismael Pulido, de aquí volviendo a la izquierda en línea recta a encontrar el número setenta y dos ( # 72 ) lindando con Salutación R. V. de Pedreños y siguiendo la misma recta a encontrar el mojón número sesenta y nueve ( # 69 ); de aquí bajando a encontrar el número sesenta y ocho ( # 68 ) y luego el marcado con R., lindando con Isaias Reyes, de aquí volviendo a la derecha a encontrar el marcado con U. y de éste bajando en recta a encontrar el marcado con la letra O., lindando con Urbano Pinilla, de aquí volviendo en recta hacia la quebrada de agua Dulce a encontrar el mojón marcado C.V., situado a la orilla de la quebrada y lindando con Custodio Valero, de aquí aguas arriba hasta encontrar el mojón marcado con E. y lindando aguas de por medio con Julio Mendoza, de este mojón volviendo hacia la izquierda hasta encontrar el mojón número sesenta y seis ( # 66 ) y luego el mojón número setenta y uno ( # 71 ) y encierra, lindando con Manuel Sierra y separado por cerca de slambre y nascederos " - SEVILLANES. - De tránsito para la parte la de Isaias Reyes y sacar el agua. - SEGUNDO. - La propiedad de la finca "AGUA DULCE", de donde se desmembra el que es objeto de esta compraventa, la adquirió el compraciente vendedor a virtud de compra que hizo de Demóstenes Calderón Castillo, conforme aparece de la escritura pública número tres mil seiscientos setenta y cuatro ( # 3.674 ) de fecha veinticinco ( 25 ) de agosto de mil novecientos cincuenta y tres ( 1953 ), otorgada en la Notaría séptima de Bogotá. - TERCERO. - El precio de esta compraventa es la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ( 6.750.00 ), de lo cual se tiene recibidos de manos del comprador a

Publicación de Colombia







su entera satisfacción la suma de DOS MIL  
 QUINTIENTOS PESOS ( \$ 2,500.00 ) moneda corrien-  
 te y el saldo o sea la suma de CINCO MIL PESOS  
 ( \$ 5,000.00 ) de la misma moneda, que el com-  
 prador se compromete a pagar en la forma y términos que en  
 la cláusula posterior de este mismo contrato se especifican. - CUAR-  
 ta.- El vendedor declara que no ha vendido antes de ahora a  
 ninguna persona alguna distinta del actual comprador la finca materia  
 del presente instrumento y la garantiza libre de censo, hipotecas,  
 registros de embargos, demandas civiles, condiciones resolu-  
 tivas, limitaciones y anticresis otorgados por escritura pública  
 u otros gravámenes por lo cual saldrá al saneamiento de  
 la venta y a responder de cualquier gravamen o acción real que  
 al derecho de dominio que vende pudiera resultar. - QUINTA.-  
 Que con anterioridad al otorgamiento de este instrumento,  
 el vendedor Fabón A. la hizo al comprador Romero, la entrega  
 definitiva de la finca vendida, dejándolo en posesión  
 entera satisfacción para que la use y goce como dueño y  
 absoluto de dicha finca. - Presente el señor ROBERTO BO-  
 NILLA de cuyas condiciones civiles e identificación se hizo  
 constar en la cláusula primera de este instrumento, dijo: 1.-  
 Que acepta esta escritura y la venta que por medio de ella se le  
 hace. 2.- Que declara haber recibido la finca objeto de este  
 instrumento por los linderos estipulados y a su entera satisfac-  
 ción. 3.- Que declara deber al señor BENJAMIN PABON AGUIRRA,  
 la suma de CINCO MIL PESOS ( \$ 5,000.00 ) MONEDA CORRIENTE, como  
 saldo de esta compraventa, los cuales pagará en el cur-  
 so de ( 1 ) año a partir del otorgamiento de la presente es-  
 critura o sea desde el día diez y siete ( 17 ) de julio de  
 mil noventa y siete ( 1936 ), recontando y  
 con intereses durante el plazo y en la mora a la tasa del  
 cinco ( 5 ) por ciento ( 1% ) mensual pagaderos por trimestres veneci-  
 dos en el domicilio del acreedor y el capital al vencimiento.

01

del plazo estipulado, a menos que las partes acuerden pro-  
 rrogar el término del presente contrato. - Que para ga-  
 rantía del pago del saldo que queda debiendo hipoteca en favor  
 del señor BENJAMIN FABON AGUILERA, con hipoteca de PRIMER  
 GRADO, ESPECIAL Y EXPRESA, la misma finca que adquiere por  
 este instrumento, por la ubicación, cabida y linderos deter-  
 minados en la cláusula primera de este instrumento y que en  
 caso de acción judicial, por falta de cumplimiento en el pago  
 de los intereses y del capital, renuncia en favor del acrese-  
 dor al derecho de nombrar depositarios de bienes y al de pe-  
 dir que los embargados se dividan en lotes para los efectos  
 de la subasta pública. - Que son de cargo del deudor-hipote-  
 cante, los gastos de la escritura de cancelación, cuando lle-  
 gare el caso y los de la escritura de venta también según ac-  
 cuerdo previo con el vendedor, y los de una copia registra-  
 da para el acreedor para garantía del crédito que se le otor-  
 ga por medio de esta escritura. - Presente el señor BENJAMIN  
 FABON AGUILERA, conocido del suscrito Notario, dijo: que ac-  
 cepta esta escritura y la hipoteca que en su favor se consti-  
 tuye por el deudor para responder del oportuno cumplimiento del  
 pago de la suma debida, y además de los intereses, costas y  
 costas del juicio si a ello hubiere lugar. - No hay parentesco  
 entre los contratantes. - Se acreditó el pago de todos los de-  
 rechos fiscales. - En presencia de los testigos instrumentales  
 señores Hernando Ramirez C. y Jorge Enrique Jerez Sierra,  
 varones, mayores de edad y vecinos del mismo Circuito, de buen  
 crédito y en quienes no hay impedimento, se leyó esta escri-  
 tura a los comparecientes, quienes enterados de su contenido  
 y advertidos de la formalidad del registro en la oficina res-  
 pectiva, dentro del término legal, la aprobaron y firmaron con  
 sus nombres y con los mismos testigos, por ante mí y conmigo en Notarío  
 público, en el día y mes que se expresa en el presente. - Entre líneas. - Si la hubiere/

CONTINUA EN...

04/01/2018

19791MOCAS3338A



CA287488941





Ca267486942



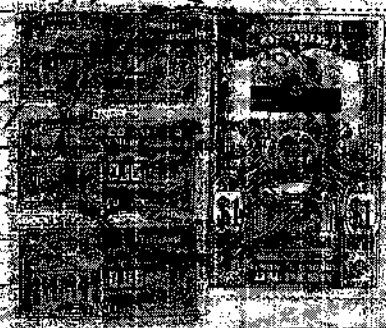
El vendedor,

*Melchor Nolasco*

El comprador,

*Roberto Ramirez  
Monsieur, [illegible]*

Partido Principal



República de Colombia

El presente documento es válido para el comercio exterior, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

Fecha de  
revisión  
de 1941

Ca267486942



18702AAM00CAB86E1

8430472619

Escanea el mensaje

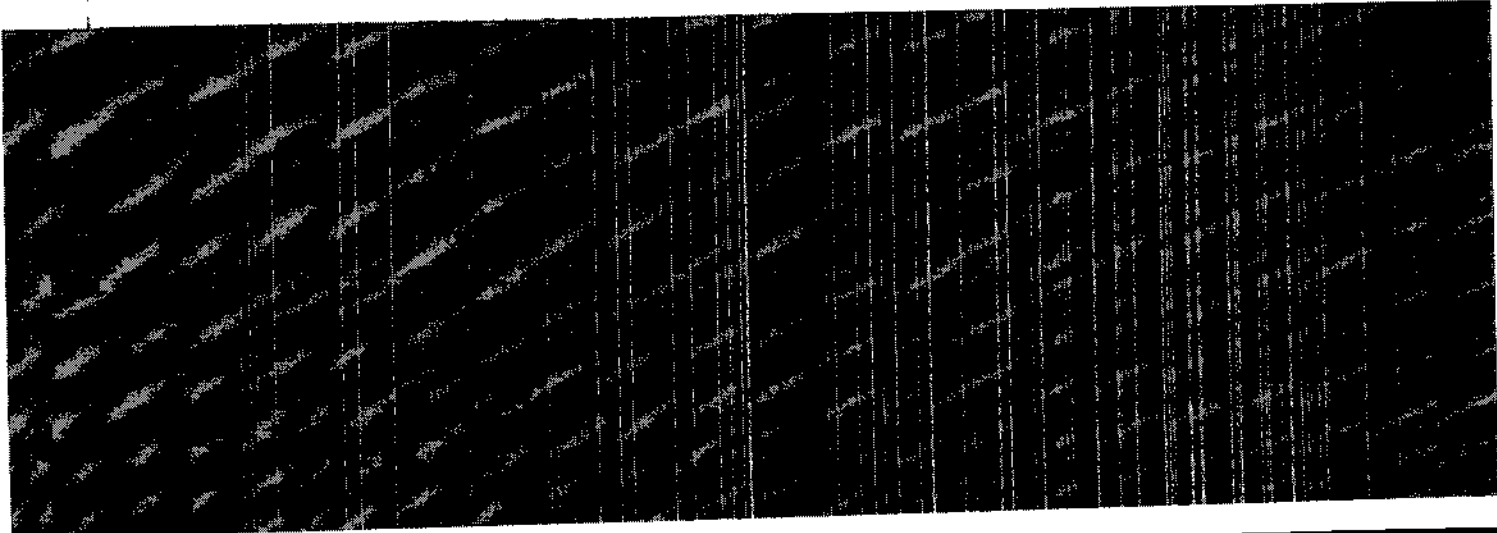


CUARTA

TRES (03)

INTERESADO

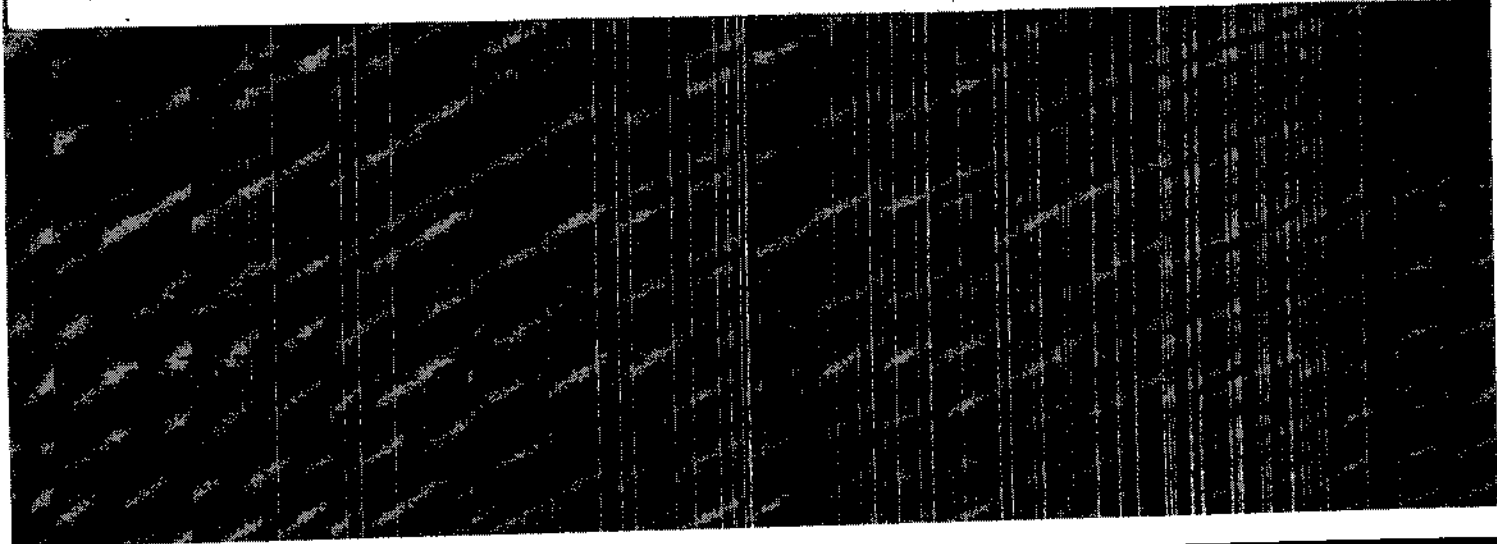
*Yamp*



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS.**

Conste con el presente contrato que **MARIA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO** portadora de la cedula de ciudadanía Número 21.011.234 de La Mesa (Cund) quien (es) en el curso de este documento se llamara el la (los) **PROMETIENTE VENDEDORA (es)**, y **VICTOR MANUEL PORRAS HUERTAS Y EDILFONSO PORRAS HUERTAS** quien (es) se identifica (n) con la (s) cédula (s) de ciudadanía No 3.063.710 de Jerusalén (Cund) y 1.072.960.828 de Anapoima quienes en adelante se llamará(n) el la (los) **PROMETIENTES (s) COMPRADORES (es)** todos mayores de edad, y vecinos de Bogotá (D. C) Y Jerusalén respectivamente Hemos celebrado un contrato de Compraventa de **DERECHOS** que se contiene dentro de las siguientes cláusulas

**PRIMERA** - El la (los ) **PROMETIENTE (s) VENDEDORA** es) se obliga (n) a transferir a titulo de venta a favor del la (los) **PROMETIENTES (s) COMPRADORES (es)** y estos se obliga ( n) a adquirir del primero al mismo título , el siguiente bien inmueble : **EL 50% DE LA FINCA BUENAVENTURA** Ubicado en la vereda **AGUA DULCE JURISDICCION** del municipio de Jerusalén Cundinamarca distinguido con matricula inmobiliaria No 307-23226 los linderos son los siguientes: **POR UN COSTADO linda con MANUEL SIERRA POR OTRO COSTADO: linda con la QUEBRADA AGUA DULCE POR OTRO COSTADO: linda con LA CARRETERA Y POR EL ULTIMO COSTADO linda con predios de los herederos de la misma VENDEDORA, CARRETERA ARRIBA hasta llegar punto de**



partida y encierra no obstante la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto.

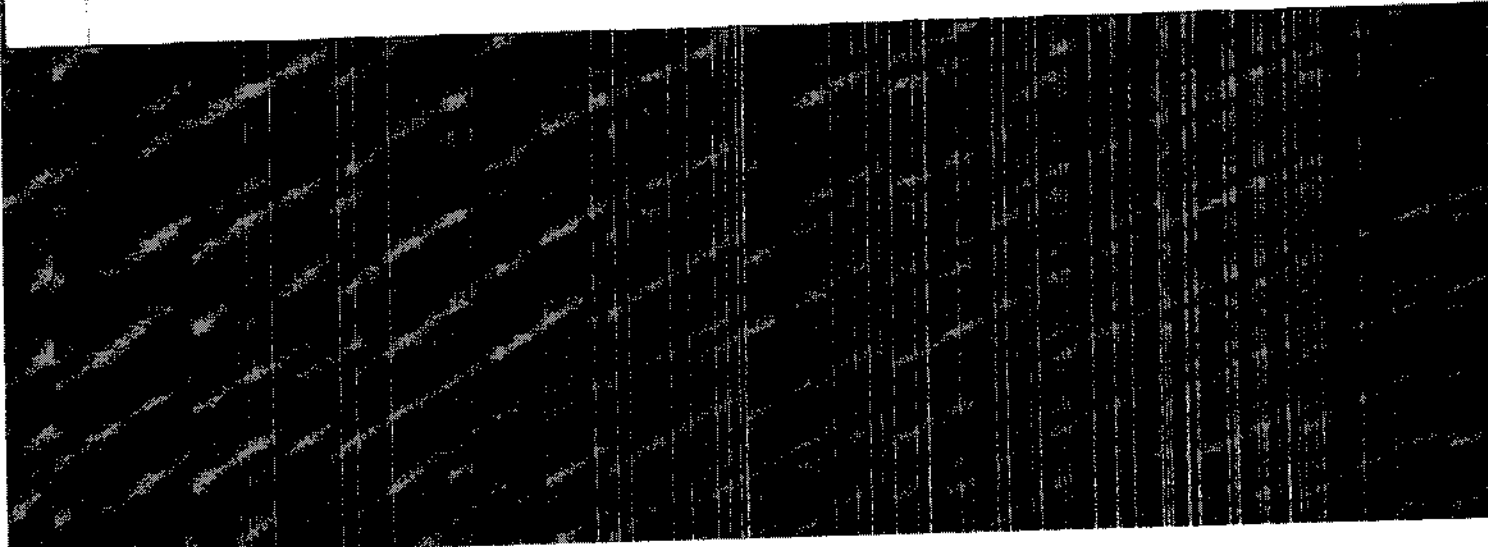
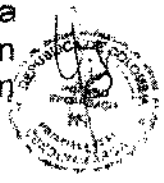
**SEGUNDA-** El lote de terreno Prometido en venta fue adquirido por El la (los) **PROMETIENTE VENDEDORA** por sucesión de su señor esposo **ROBERTO ROMERO GAITAN** (q. e. p. d.) Mediante escritura pública No 653 del día 09 de Agosto de 1.957 en la notaría Única del Circulo de La Mesa (Cund) Registrada en la oficina de registro Público de Girardot (Cund).  
=====

**TERCERA-** El inmueble objeto de esta promesa de contrato de compraventa, le será entregado al (los) **PROMETIENTE (s) COMPRADOR (res)**, libre de censo, embargo, hipoteca, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar, consignados en escritura publica libre de impuestos nacionales, departamentales y municipales, libre de derechos de usufructo, uso o habitación y en general, de todo factor que pudiere afectar el derecho del prometiente (s) comprador (res) sobre el inmueble. En tal virtud los impuestos que se causen a partir de la fecha de la escritura que eleve a tal acto este contrato, corren a cargo del prometiente (s) comprador (res).  
=====

**CUARTA-** El inmueble le será entregado al (los) **PROMETIENTE (s) COMPRADOR (res)**, totalmente desocupado, el día de hoy.  
=====

**PARAGRAFO:** En caso de fallecimiento de la **VENDEDORA** se dará poder a: **RAUL ROMERO PULIDO** para las firmas pertinentes para realizar la Escritura Pública.

**QUINTA-** Que el precio o valor del inmueble de que da cuenta este contrato, a sido acordado en la cantidad de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)** que el (los) aquí **PROMETIENTE (s) COMPRADOR (res)** se obliga (n) a cancelar al (los) aquí **PROMETIENTE (s) VENDEDORA (res)**, así el día de **HOY** la suma **TOTAL** en efectivo los contratantes elevaran escritura pública el día en que se levante el juicio de sucesión





ante Notaría. Los contratantes acuerdan que los gastos que se ocasionen tanto por la elaboración de este contrato como los que causen por derechos notariales, serán sufragados por los COMPRADORES. (es).

SEXTA- El contratante que incumpliere una o varias de las cláusulas aquí consignadas, pagara al contratante cumplido como multa por tal incumplimiento, la suma DOS MILLONES (\$2.000.000) que se hará efectiva desde el día siguiente al incumplimiento por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derecho este al cual renuncian ambas partes en su recíproco beneficio.

Para constancia firmamos el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, uno para el, prometiente (s) comprador (res) y otro para el prometiente (s) vendedor (res). Hoy 30 de ABRIL 2.008.

La prometiente vendedora

*Por/:* Jose Roberto Romero

**MARIA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO**  
C. C. No 21.011.234 de La Mesa

NOTARIA UNICA  
LA MESA CUNDINAMARCA  
ESPALDO  
AUTENTICADA

Los prometientes compradores:

*Victor Manuel Porras H.*

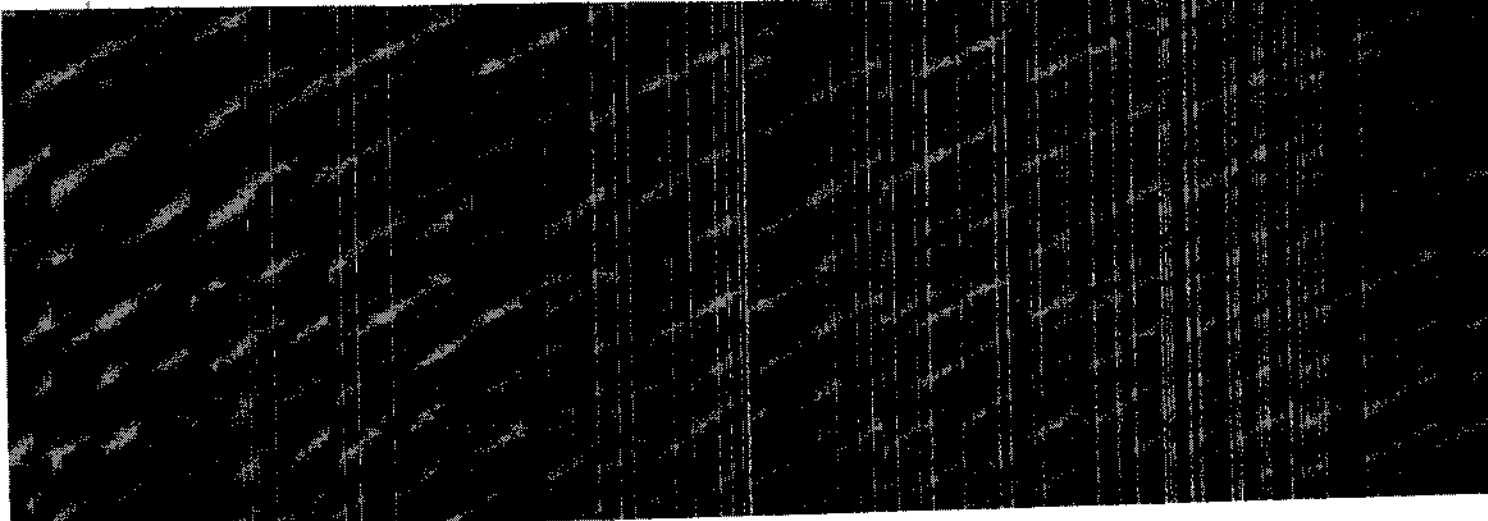
**VICTOR MANUEL PORRAS H.**  
C. C. No 3.063.710 de Jerusalén.

NOTARIA UNICA  
LA MESA CUNDINAMARCA  
ESPALDO  
AUTENTICADA

*Edilfonso Porras H.*

**EDILFONSO PORRAS H.**  
C. C. No 1072.960.828 de Anapoíma.

NOTARIA UNICA  
LA MESA CUNDINAMARCA  
ESPALDO  
AUTENTICADA

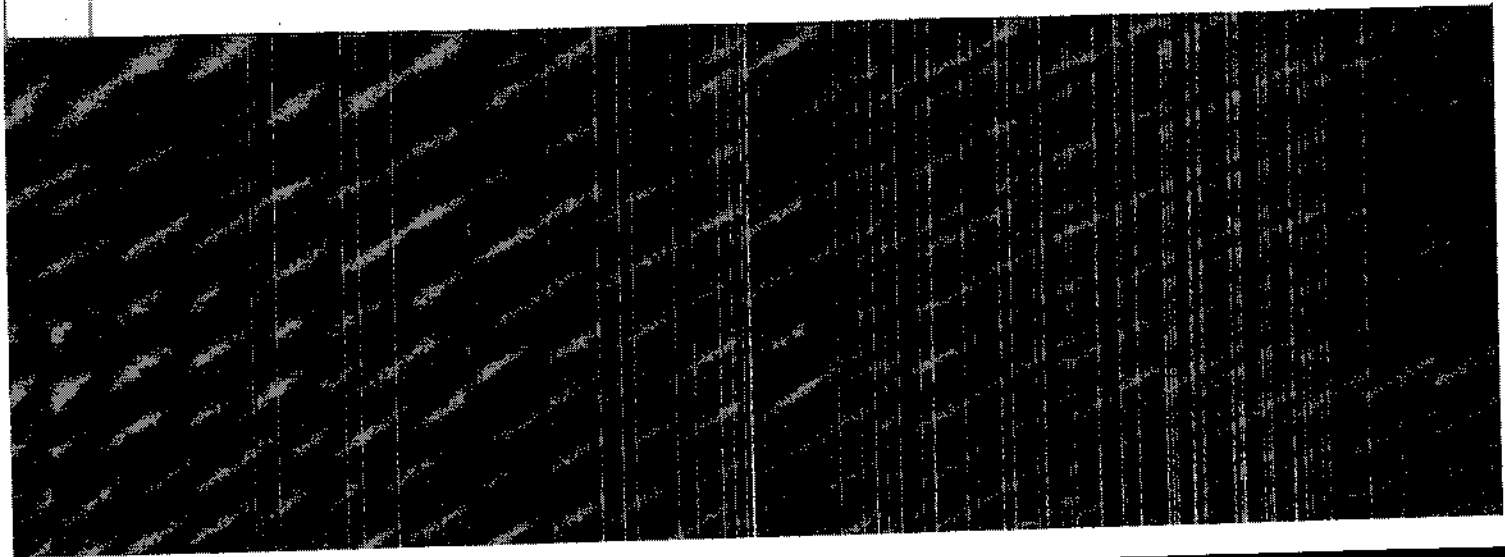


NOTARIA ENCARGADA DE LA MESA - CUNDIHAMARA  
 Reconocimiento de Contenido, Firma y Huella dactilar  
 Notaria encargada Compareció: Maria del Tronito Pulido Romero  
 quien se identifica con C. C. No. 27.077.234  
 Expedida en Tocaima  
 y DECLARO que la firma y huella dactilar que aparece en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. Fecha: 30 ABR 2008  
 El Declarante  
 Por/ Jose Roberto Romero  
 NOTARIA ENCARGADA

FIRMA A RUGO  
 A RUGO DE Maria del Tronito Pulido Romero  
 con C.C. No. 27.077.234 Tocaima  
 quien al no saber firmar y quien no sabe poner la huella dactilar del dedo índice derecho de su mano izquierda  
Jose Roberto Romero Pulido  
80.354.087 Tocaima



NOTARIA ENCARGADA DE LA MESA - CUNDIHAMARA  
 Reconocimiento de Contenido, Firma y Huella dactilar  
 Notaria encargada Compareció: Victor Manuel Perras Hertas  
 quien se identifica con C. C. No. 3.063.710  
 Expedida en Jerusalen  
 y DECLARO que la firma y huella dactilar que aparece en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. Fecha: 30 ABR 2008  
 El Declarante  
Victor Manuel Perras H.  
 NOTARIA ENCARGADA





Presente en la ciudad de Anapimá, Departamento de Córdoba, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2002.

Yo, la Encargada de Contar con la Firma y Huella ante la Notaría Encargada Consueleda Edilfonso Parrao Huertas

quien se identifica con C.C. No. 1072960828

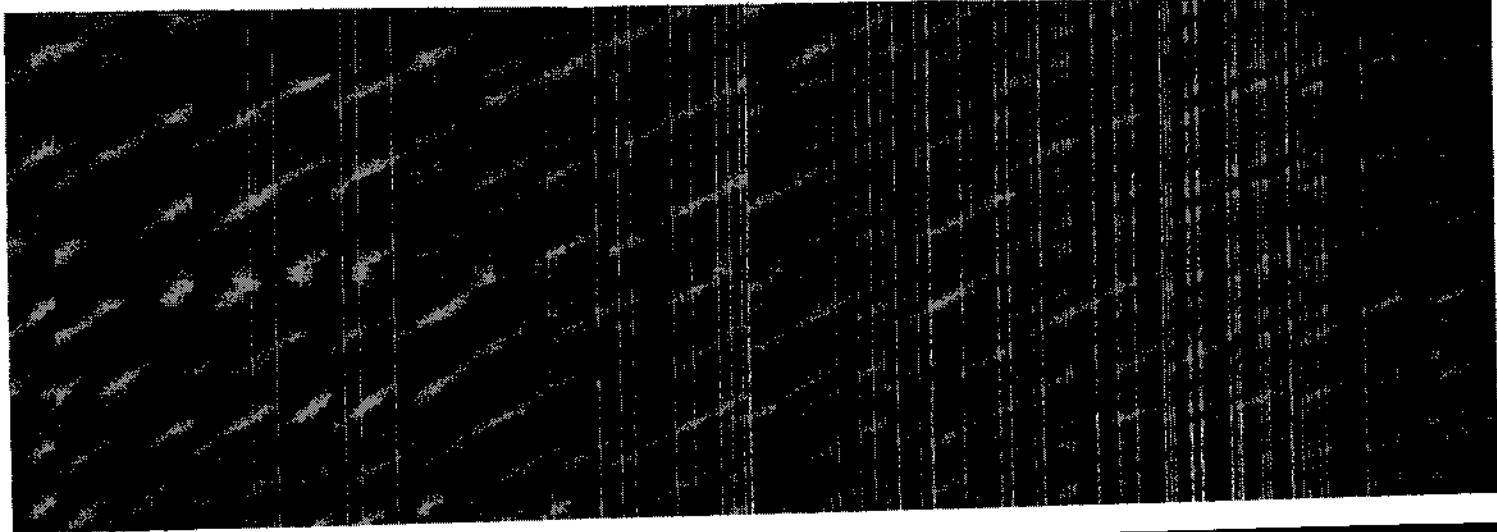
Expedida en Anapimá y DECLARO que la firma y huella dactilar que aparece en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. Fecha 0 ABR 2002

El Declarante  
Edilfonso Parrao H.

*[Handwritten signature]*



NOTARIA ENCARGADA





SEÑOR  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN  
E. S. D.

REFERENCIA: DICTAMEN PERICIAL.

PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION  
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE  
DOMINIO.

DEMANDANTE: EDILFONSO PORRAS HUERTASA Y JOSE  
EMILSO PORRAS HUERTAS

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS Y CONOCIDOS  
DE ROBERTO ROMERO GAITAN (E.P.D.) Y  
MARIA DEL TRANCITO PULIDO DE ROMERO  
(E.P.D.), JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ  
Y MEDARDO ROMERO GUTIERREZ.

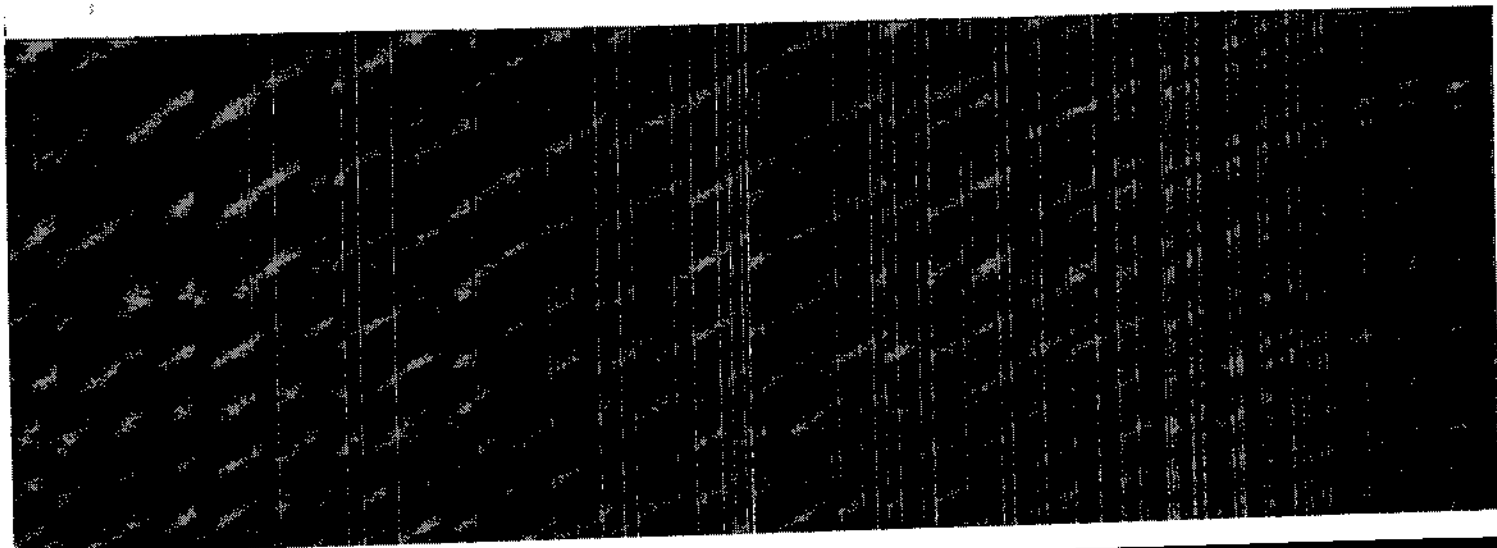
HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO, mayor de edad, vecino de La Mesa Cundinamarca, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.716.097 de Bogotá, como topógrafo con matricula profesional 01-10741 y Perito Evaluador de Bienes Inmuebles, obrando en calidad de **Topógrafo y Perito Avaluador**, por lo anterior me permito presentar el dictamen pericial dentro del proceso de pertenencia; el cual procedo a efectuarlo de la siguiente manera:

---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y  
URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA





19

**CONSIDERACIONES GENERALES**

El Inmueble objeto de este proceso de pertenencia está ubicado en la vereda Alto del Roble jurisdicción del municipio de Jerusalén Cundinamarca, que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "BUENAVENTURA" con un área de 40 fanegadas aproximadamente, identificado Mediante Escritura Pública No 653 de 09 08 de 1957 protocolizada ante la Notaria Única de La Mesa e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, Folio de Matricula Inmobiliaria número 307-23226 y numero catastral 00-03-0004-0032-000.

**DESCRIPCION FISICA DEL INMUEBLE:**

El inmueble denominado "BUENAVENTURA", ubicado en La Vereda Alto del Roble jurisdicción del municipio de Jerusalén Cundinamarca, con área de terreno aproximada 40 fanegadas, según matricula inmobiliaria No 307-23226 ; junto con todas sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas, cuyos linderos tomados del título de adquisición son:

Partiendo del mojón numero setenta y uno (No 71), situado en la parte alta de la hacienda, lindero por la Alcancia y por filo de una cuchilla abajo, hasta encontrar el numero (No 70), lindando con tierras de Ismael Pulido: De aquí volviendo a la izquierda en línea recta a encontrar el numero setenta y dos (No 72), lindando con Salutación F. V. de Pedreros y siguiendo la misma recta a encontrar el numero sesenta y nueve (No 69); de aquí bajando a encontrar el numero sesenta y ocho (No 68) y luego marcado con una R, lindando con

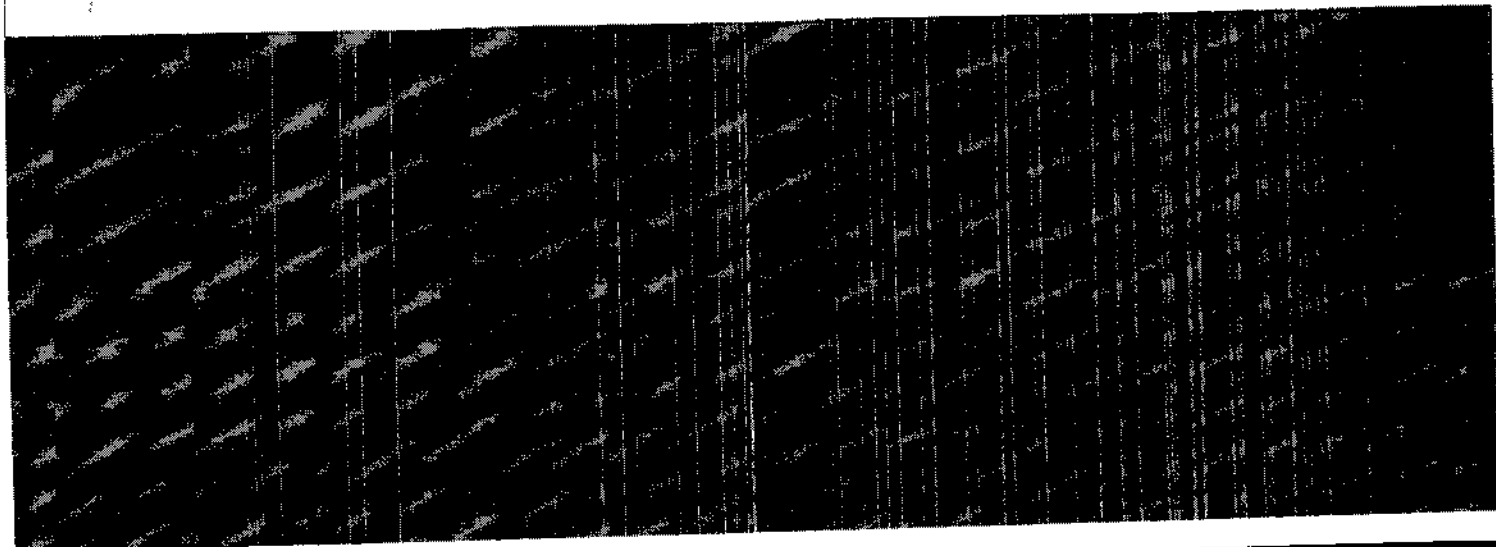
---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)

LA MESA CUNDINAMARCA





Isaías Reyes; De aquí volviendo a la derecha a encontrar con el marcado con la U y de este bajando en recta a encontrar el marcado con la letra O, lindando con Urbano Pinilla; de aquí volviendo en recta hacia la quebrada Agua Dulce a encontrar el mojón marcado C. V. Situado a la orilla de la quebrada y lindando con Custodio Balero; de aquí aguas arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra X, lindando con aguas de por medio con Julio Mendoza; de este mojón volviendo hacia la Izquierda hasta encontrar el mojón Sesenta y seis (No 66) y luego el mojón Setenta y uno (No 71) y encierra lindando con Manuel Cierra y separado con cerca de alambre y nacedero.

### **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO EN POSESION QUE HACE PARTE DEL MAYOR EXTENSION DENOMINADO "BUENAVENTURA"**

Realizado el levantamiento Topográfico de la finca se constato que el área total de posesión de EDILFONSO PORRAS HUERTAS Y JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS es de **18 FANEGADAS**, equivalente en Metros; **CIENTO QUINCE MIL DOCIENTOS METROS CUADRADO (115.200 M2)**.

Comprendida por los siguientes linderos de referencia:

**POR EL NORTE:** Del mojón Uno (1), al mojón Dos (2), en distancia de 107.10 metros, colinda con la vía publica la Virgen Cuatro Caminos, continua por la vía pública al mojón Tres (3), en distancia 73.11 metros, atraviesa la vía publica al mojón Cinco (5), en distancia de 7.08 metros.

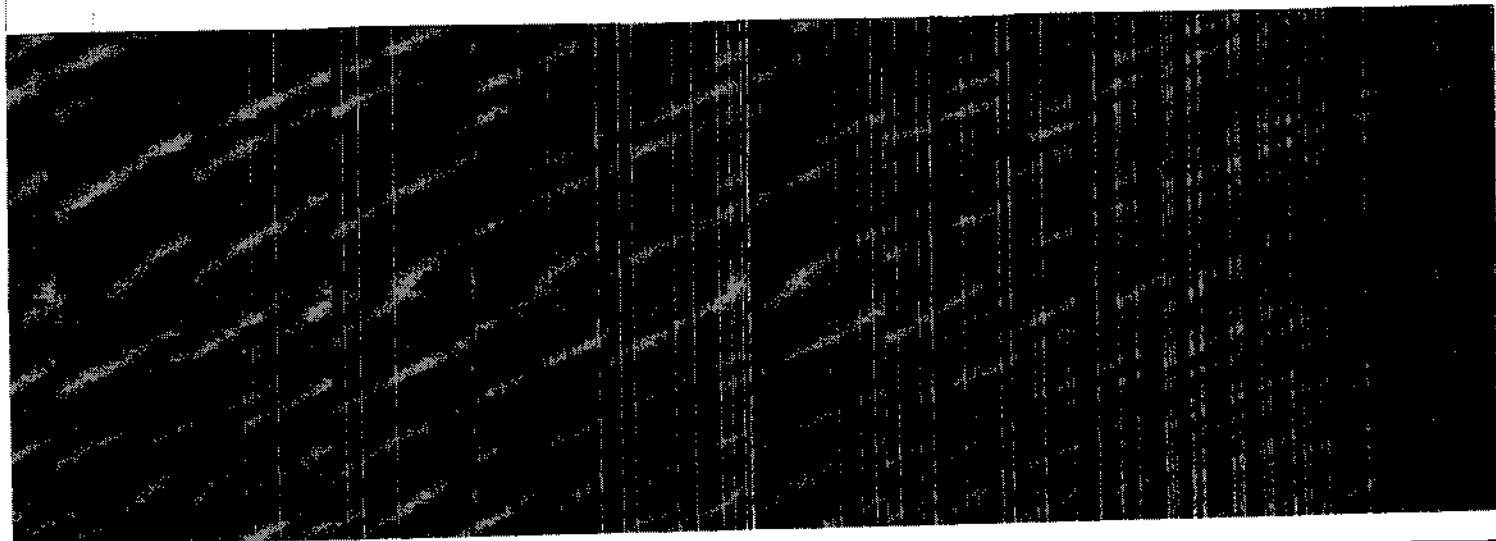
**POR EL OCCIDENTE:** Del mojón Cinco (5) al mojón Seis (6), punto de zanjón en distancia de 88.96 metros, colindando con área restante de la finca

---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORAS Y URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA







BUENAVENTURA, continua al mojón Siete (7), inicio de vía, en distancia de 14.04 metros, colindando área restante de finca BUENAVENTURA, pasa la vía al mojón Doce (12), en distancia 5.38 metros, continua en dirección Sur a encontrar el mojos Once (11), borde de la quebrada la Dulce, en distancia 246.63 metros colinda saldo restante finca BUENAVENTURA. **POR EL SUR:** Del mojón Once (11), continua a encontrar el mojón antiguo marcado con la letra X, al borde de la quebrada la Dulce en distancia de 262.39 metros, colindando con la quebrada la Dulce. **POR EL ORIENTE:** Del mojón X AL MOJÓN Diez (10) en distancia 155.40 metros, colinda con herederos MANUEL SIERRA, pasa la vía al mojón Ocho (8), en distancia de 7.31 metros, continua a encontrar el mojón Nueve (9), en distancia de 52.35 metros, colindando con herederos de MANUEL SIERRA, pasa la vía pública a encontrar el mojón Cuatro (4), en distancia 5.39 metros, continua a encontrar el mojón antiguo Sesenta y seis (66), en distancia de 94.21 metros, colinda con herederos de MANUEL SIERRA, y encierra al mojón Uno (1), en distancia de 13.64 metros, colinda con herederos de MANUEL SIERRA.

**A. LOTE EN POSESION DE JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS**

**DENOMINADO NAPOLES**

**AREA TOTAL: 1 HECTAREA (10.000M2).**

**LINDEROS DE REFERENCIA:**

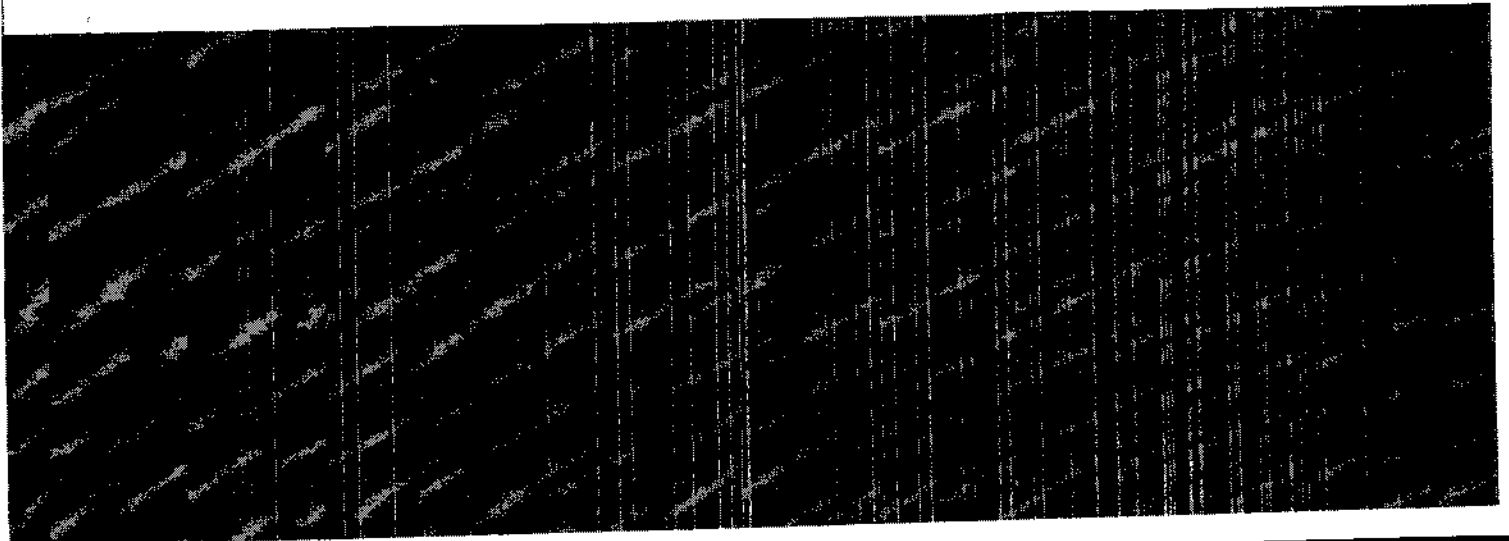
**POR EL NORTE:** Del mojón Uno (1), al mojón Dos (2), en distancia de 107.10 metros, colinda con la vía pública la Virgen Cuatro Caminos, continua por la vía pública al mojón Tres (3), en distancia 73.11 metros, colinda con la

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)

LA MESA CUNDINAMARCA

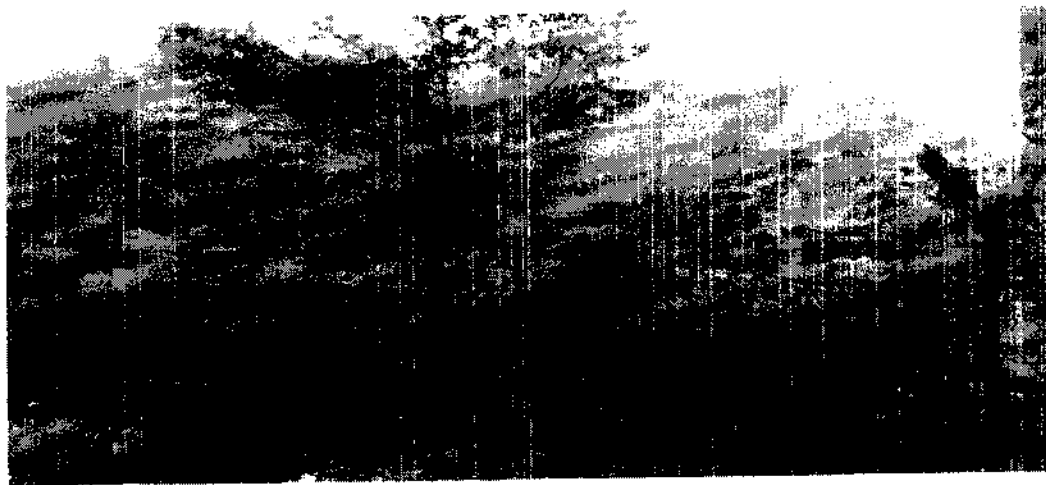




vía pública la Virgen Cuatro Caminos. **POREL SUR:** Del mojón Tres (3), al mojón Cuatro (4), en distancia de 127.95 metros, colinda con la vía pública la Virgen Cuatro Caminos. **POREL ORIENTE:** Del mojón Cuatro (4), al mojón al mojón antiguo Sesenta y seis (66), en distancia de 94.21 metros, colinda con herederos de MANUEL SIERRA, y encierra al mojón Uno (1), punto de partía en distancia de 13.64 metros, colinda con herederos de MANUEL SIERRA.

## MEJORAS DEL PREDIO

Presentan variedad de cultivos como son: Plátano, café, limón taiti, naranja tangelo y mango, presenta dos construcciones, que están obra negra, tanques de almacenamiento de agua en eternit, servicio eléctrica,

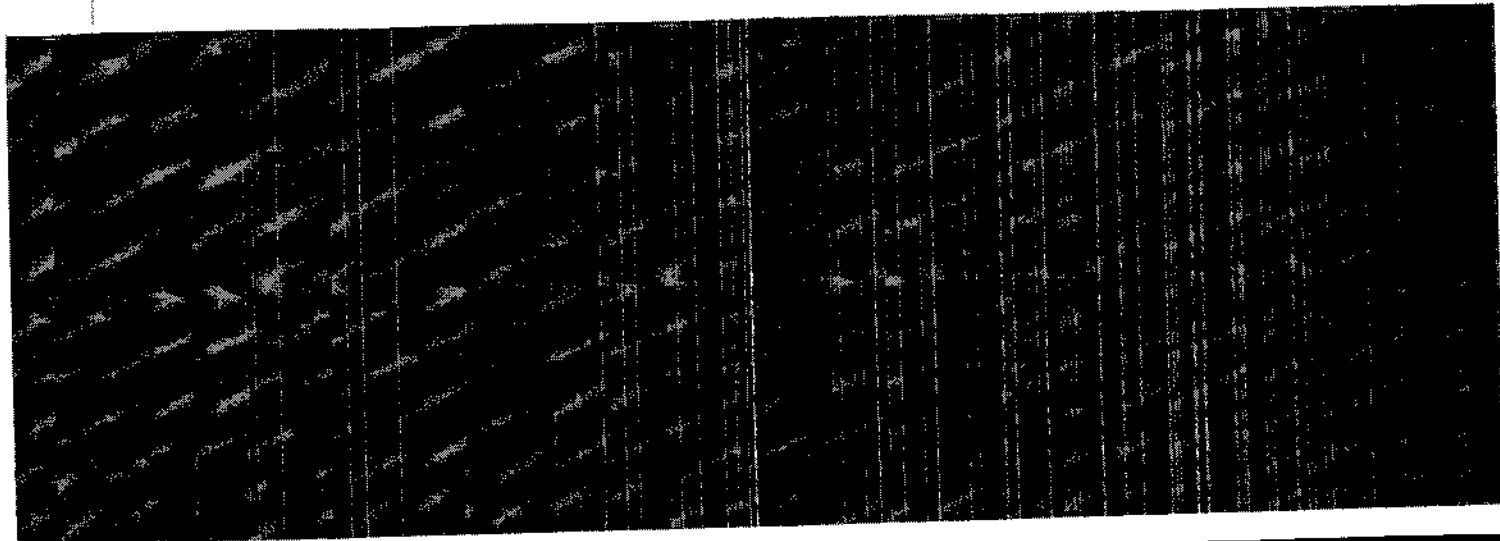


INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 24 OFICINA 897 6 566

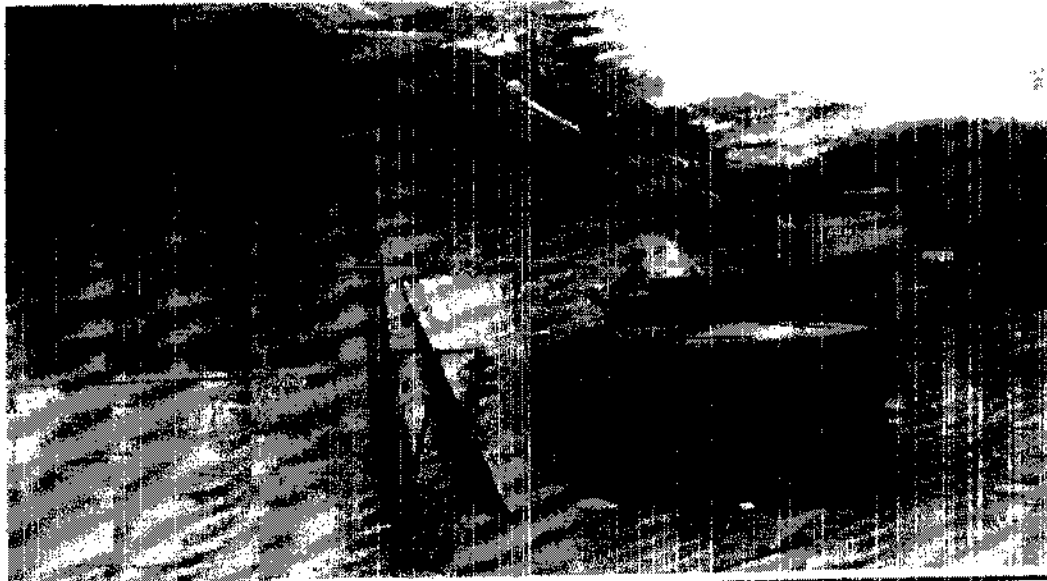
E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)

LA MESA CUNDINAMARCA



**INGETOP**

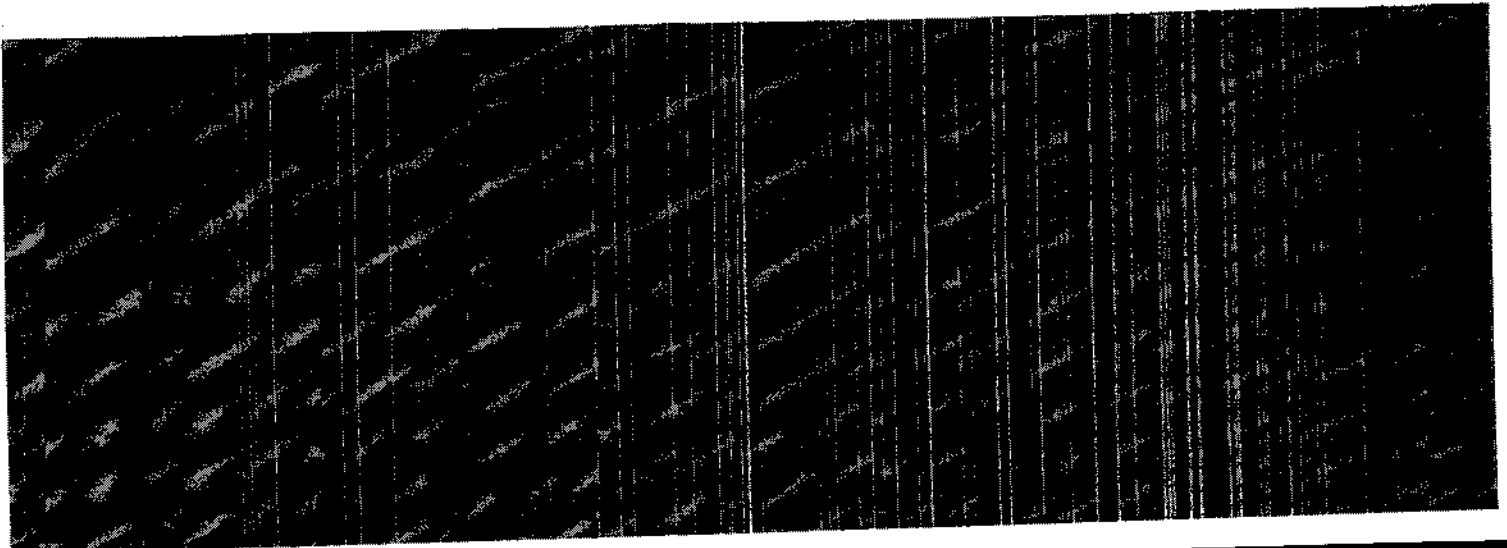
HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097



INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y  
URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA

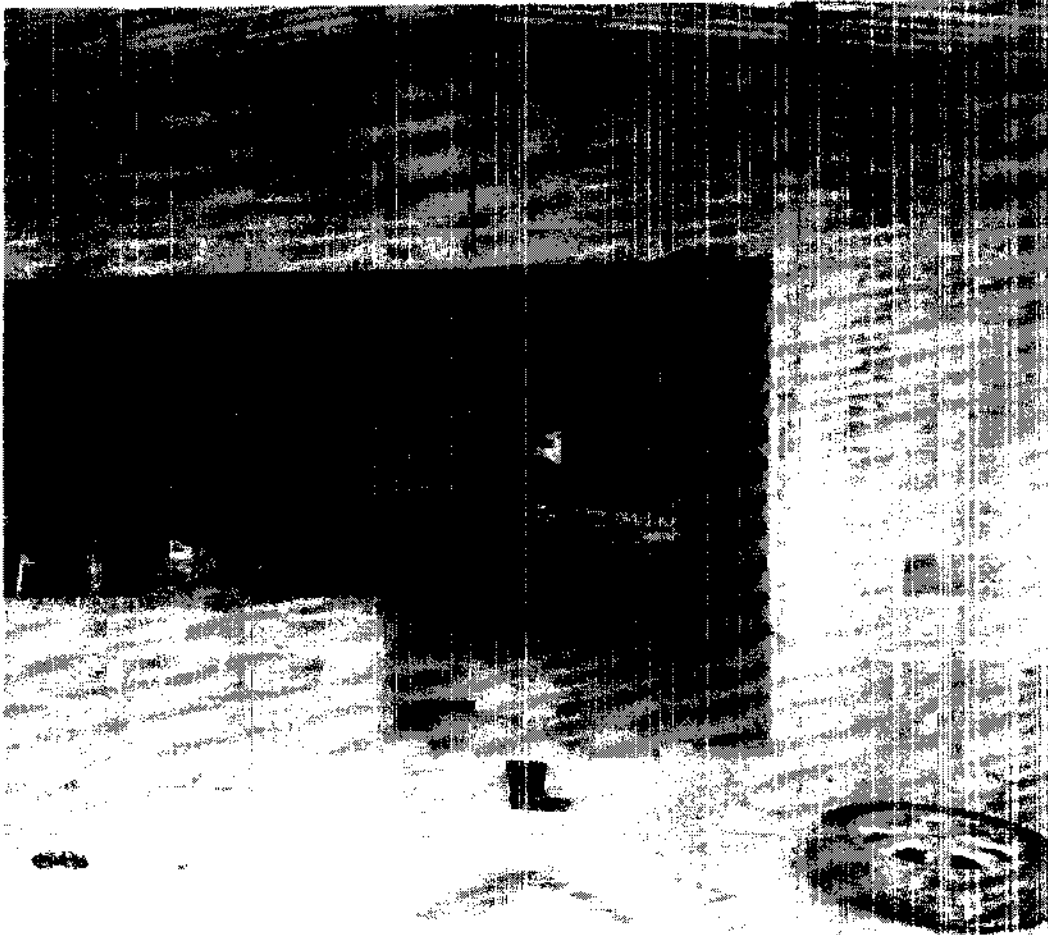


**INGETOP**



HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097

24

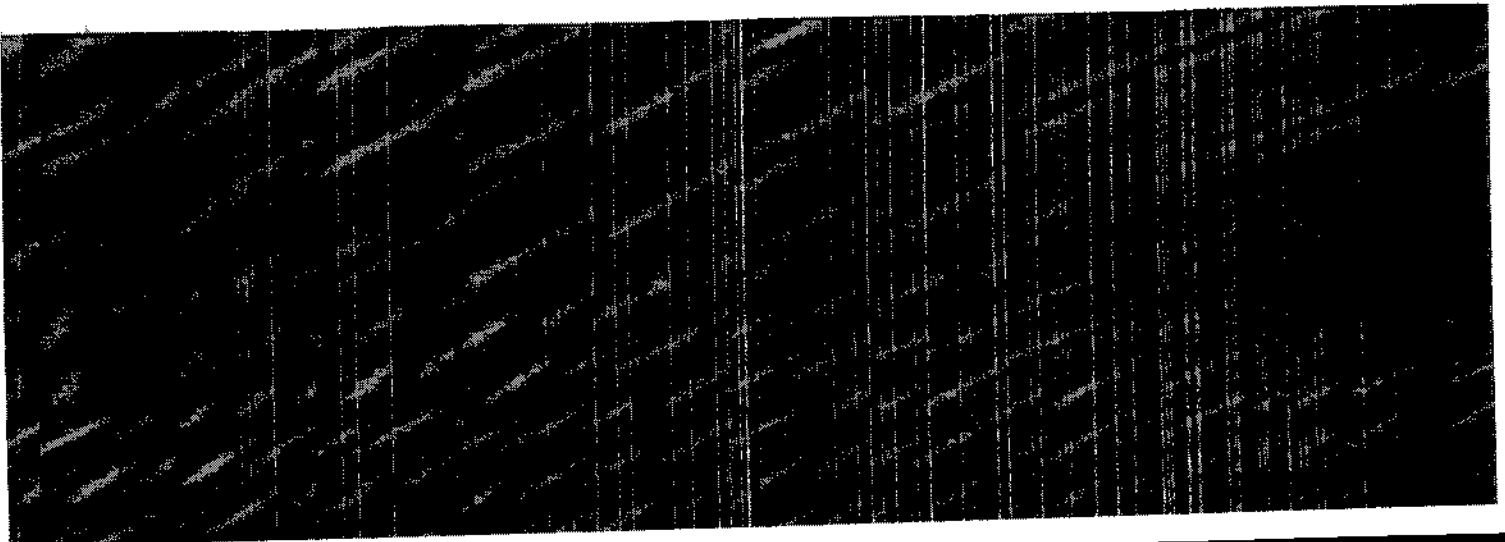


---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y  
URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

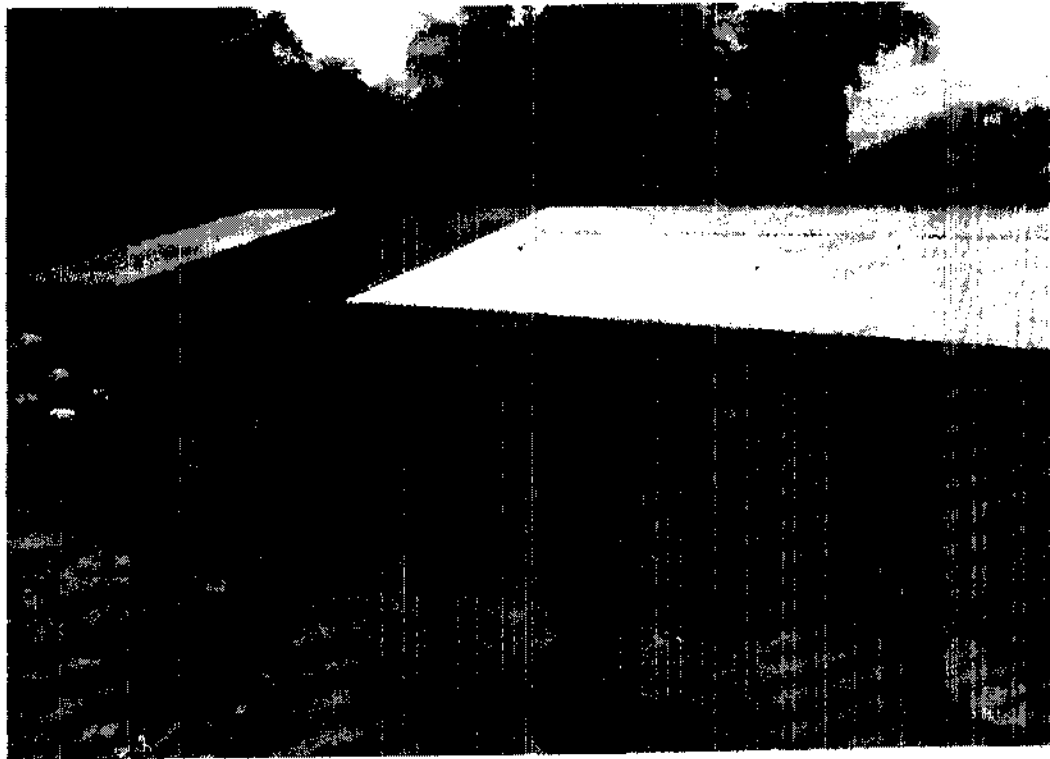
E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA



# INGETOP

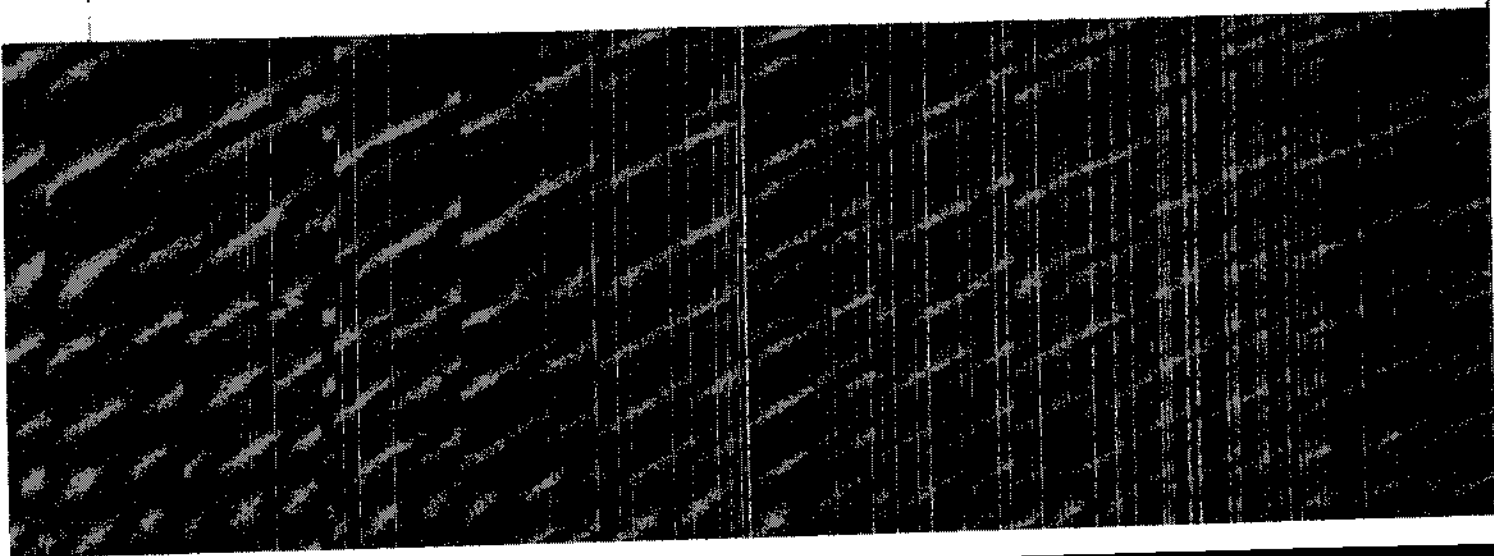


HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097



---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y URBANISMO  
CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566  
E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA



**B. LOTE EN POSESION DE JOSE EMILSON PORRAS  
HUERTAS****DENOMINADO NAPOLES 2****AREA TOTAL: 10 HECTAREA CON 5.200M2 (105.200M2).****LINDEROS DE REFERENCIA:**

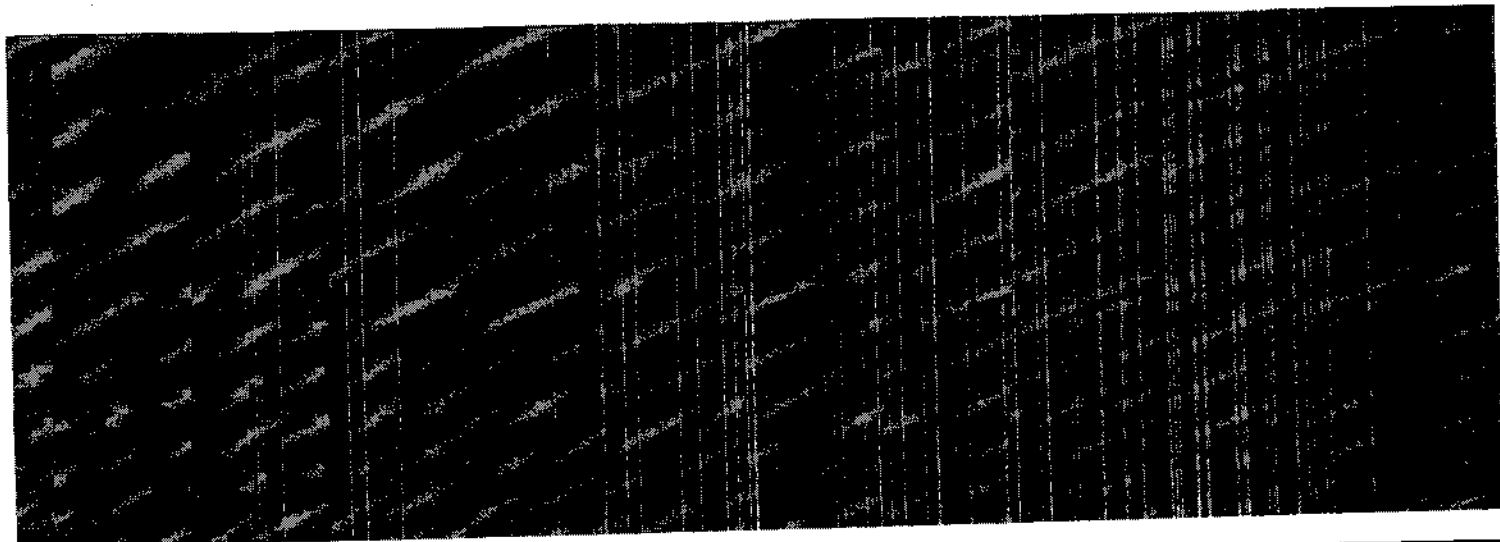
**POR EL OCCIDENTE:** Del mojón Cinco (5), al mojón seis (6), punto de zanjón en distancia de 88.96 metros, colindando con área restante de la finca BUENAVENTURA, continua al mojón Siete (7), inicio de vía, en distancia de 14.04 metros, colindando área restante de finca BUENAVENTURA, pasa la vía al mojón Doce (12), en distancia 5.38 metros, continua en dirección Sur a encontrar el mojos Once (11), borde de la quebrada la Dulce, en distancia 246,63 metros colinda saldo restante finca BUENAVENTURA. **POR EL SUR:** Del mojón Once (11), continua a encontrar el mojón antiguo marcado con la letra X, al borde de la quebrada la Dulce en distancia de 262.39 metros, colindando con la quebrada la Dulce. **POR EL ORIENTE:** Del mojón X AL MOJÓN Diez (10) en distancia 155.40 metros, colinda con herederos MANUEL SIERRA, pasa la vía al mojón Ocho (8), en distancia de 7.31 metros, continua a encontrar el mojón Nueve (9), en distancia de 52.35 metros, colindando con herederos de MANUEL SIERRA.

---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y  
URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA





**INGETOP**

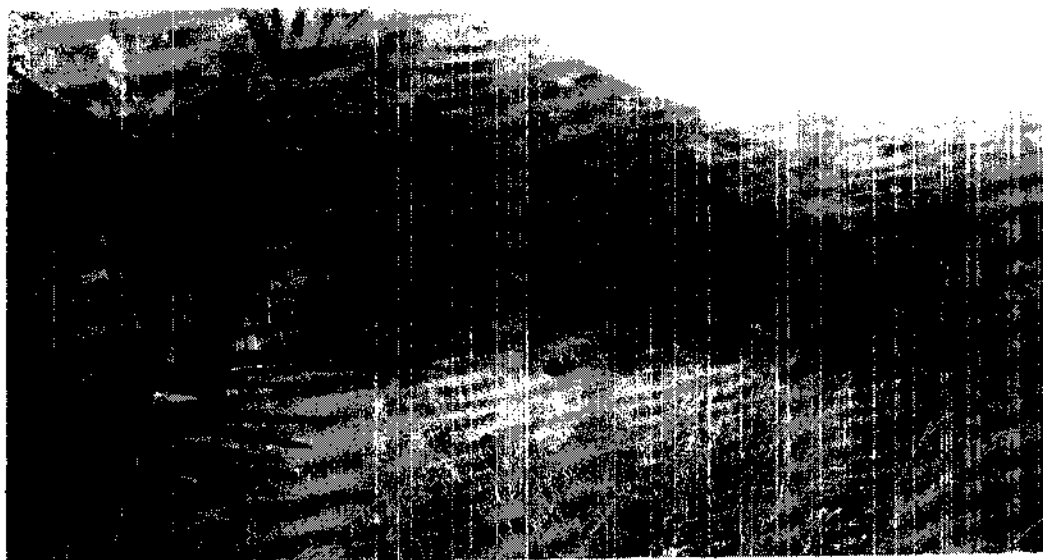
HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097



**POR EL NORTE:** Del mojón Nueve (9), al mojón Cinco (5) y encierra en distancia 133.93 metros, colinda con la vía pública la Virgen Cuatro Caminos.

### MEJORAS DEL PREDIO N

El predio predomina la ganadería como actividad económica, la mayoría del terreno son potreros, con diferentes variedades de pastos que son utilizados en arriendo para la misma actividad, presentan variedad de cultivos como son: Plátano, café. El uso de suelos de los predios es agropecuario.

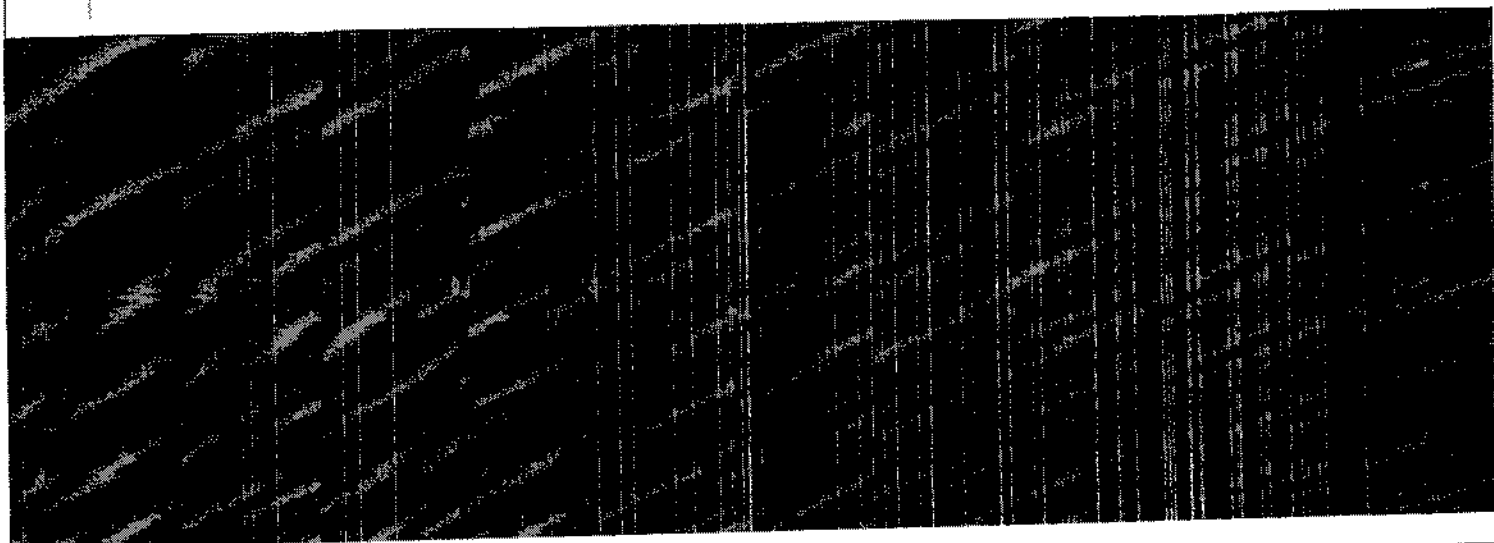


---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y  
URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL. 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA



**INGETOP**



HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NET. 79.716.097



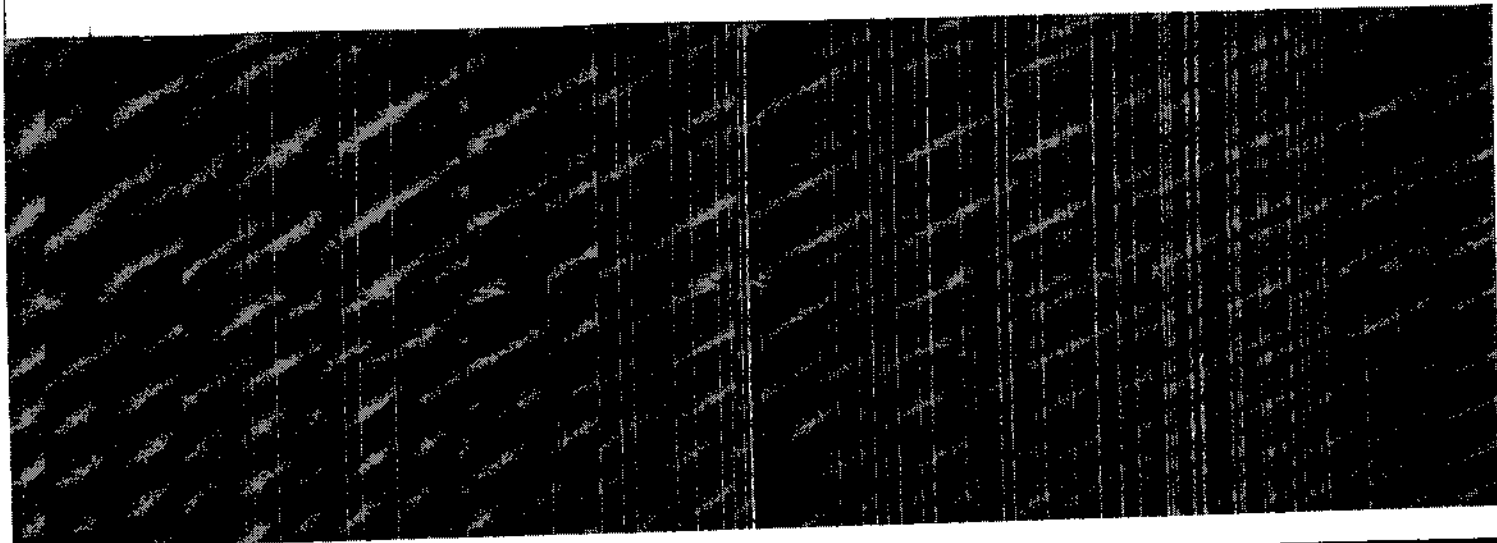
---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORAS Y  
URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 857 & 866

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)

LA MESA CUNDINAMARCA



# INGETOP

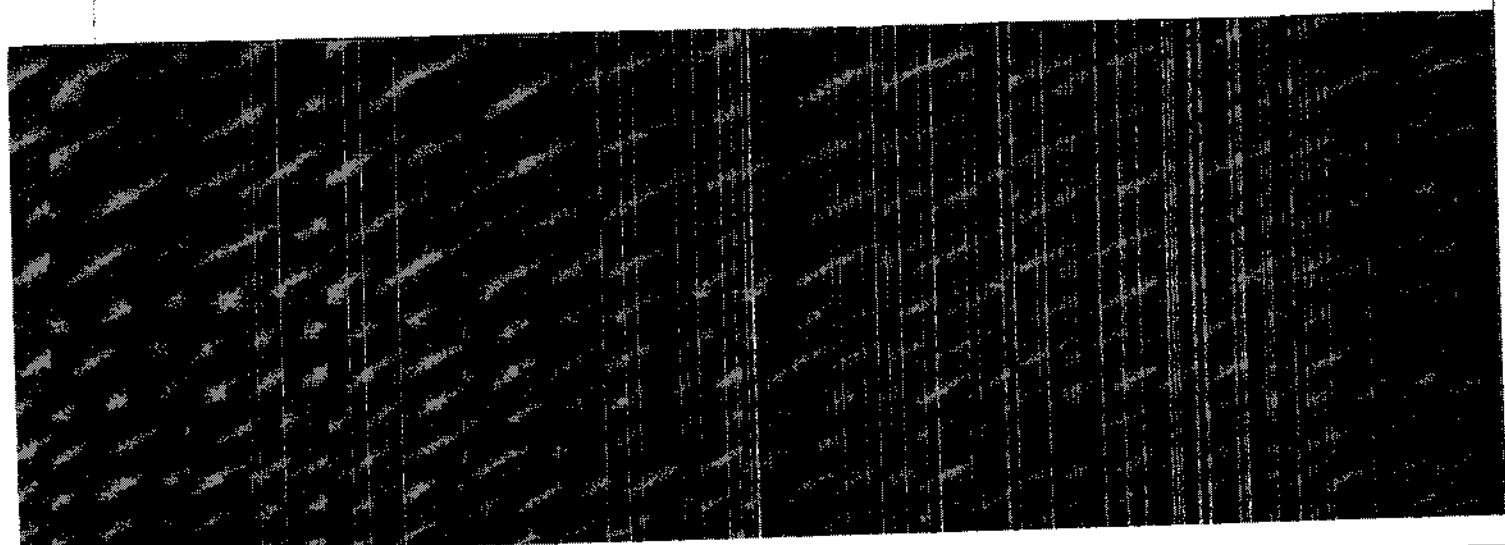


HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097



---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y URBANISMO  
CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566  
E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA



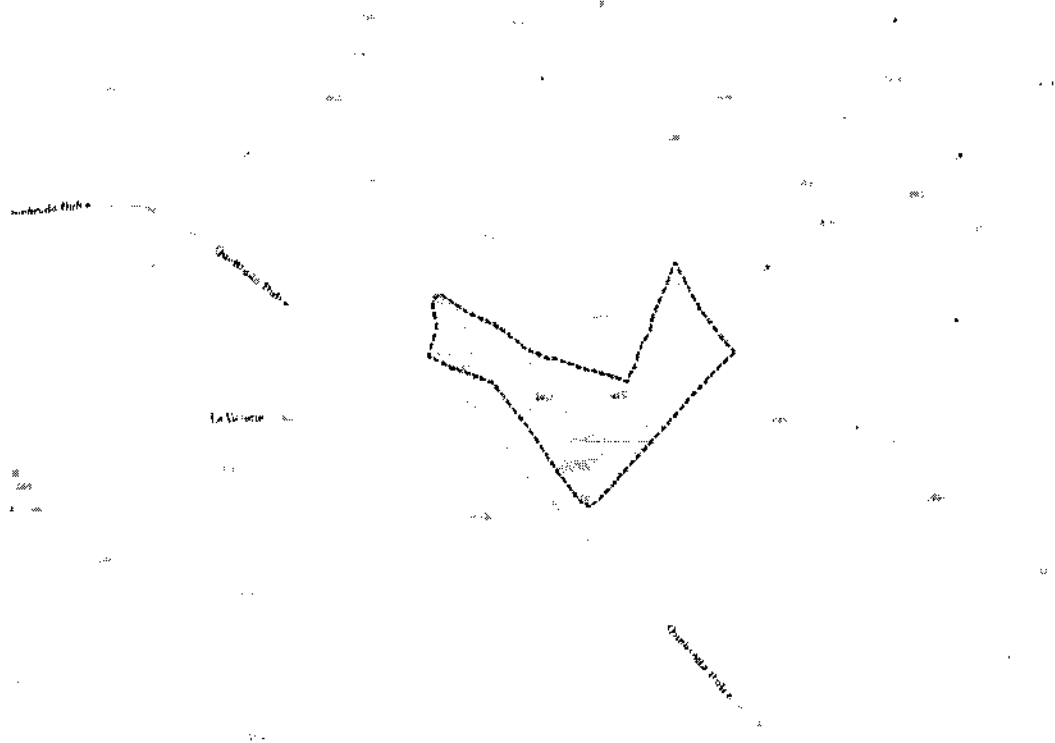
**INGETOP**



HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097

30

**LOCALIZACION DEL PREDIO**

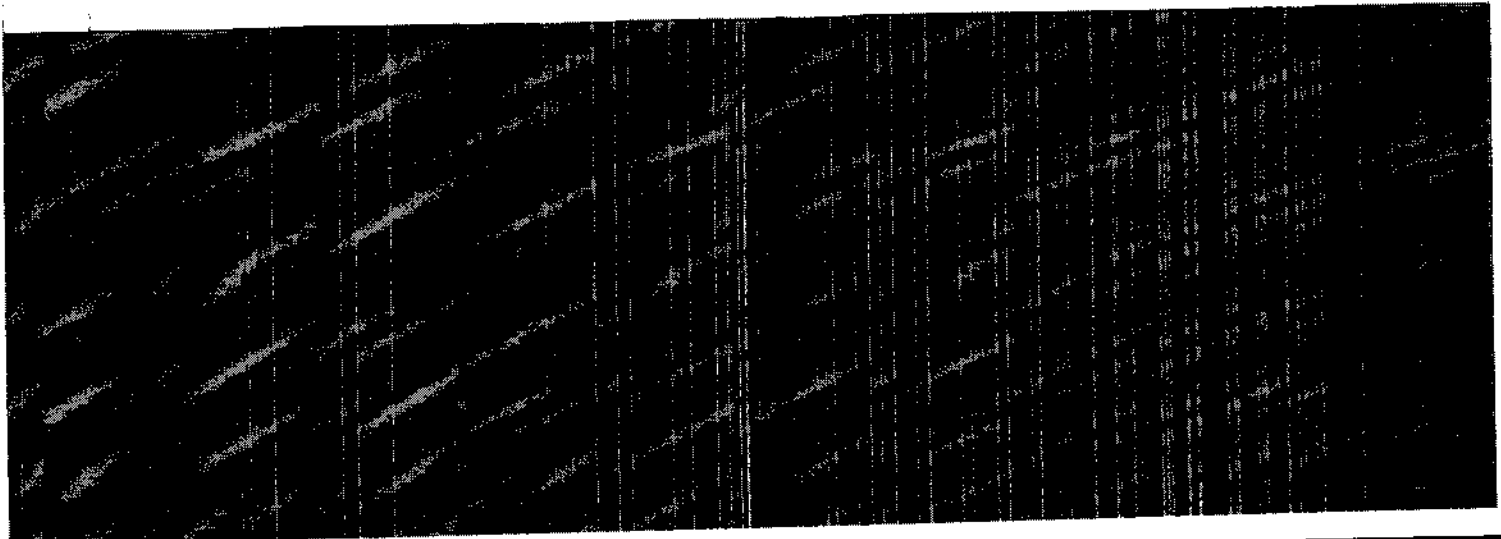


**INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y URBANISMO**

**CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 866**

**E -MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)**

**LA MESA CUNDINAMARCA**



**INGETOP**



HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097

31

**EXPERIENCIA PERITO**

**HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO:** Topógrafo por más de 20 años, Avaluador por más de cinco años en juzgados en procesos como perito evaluador, servidumbres, deslinde y amojonamiento, avalúos comerciales, e independiente, Topógrafo profesional por más de veinte años (2)

**0). JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA REFERENCIA:  
DICTAMEN PERICIAL - PREDIO DENOMINADO PARCELA**

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA  
La Mesa - Cundinamarca.  
REFERENCIA: DIVISION MATERIAL.  
PROCESO: DIVISORIO. 2018-346  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL**

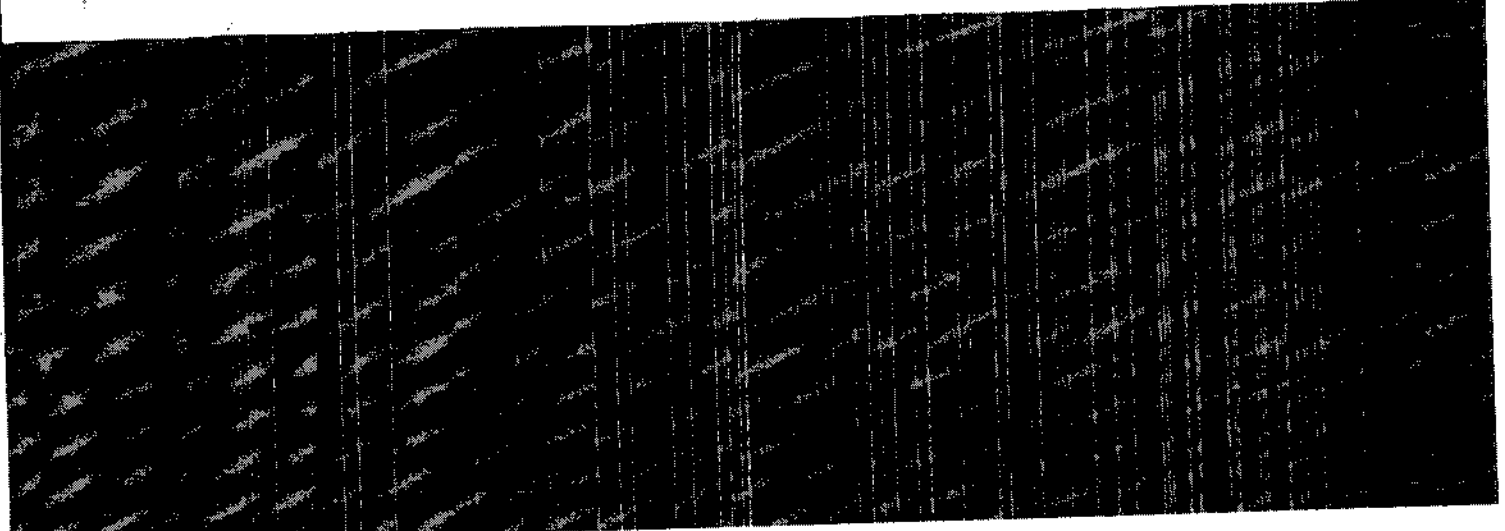
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL La Mesa Cundinamarca.  
REFERENCIA : DIVISION MATERIAL.**

---

**INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y  
URBANISMO**

**CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 866**

**E-MAIL: [ingetopmese@yahoo.es](mailto:ingetopmese@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA**



**INGETOP**



HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097

32

PROCESO : DIVISORIO. 2018-348  
DEMANDANTE : CELIO MANUEL CORREDOR VANEGAS  
DEMANDADOS : MIGUEL ANGEL PINILLA VARGAS  
JOSE ORLANDO LARROTA FUENTES

**AVALUO COMERCIAL**

Predio: CARRERA 17 N°5 - 41  
Ubicado: Casco urbano del Municipio de La Mesa  
Matricula Inmobiliaria: 166-15091  
Cedula Catastral: 01-00-0053-00276-000  
Propletarios: MANUEL ENRIQUE RAMIREZ ROZO  
ANA BEATRIZ ROZO RAMIREZ

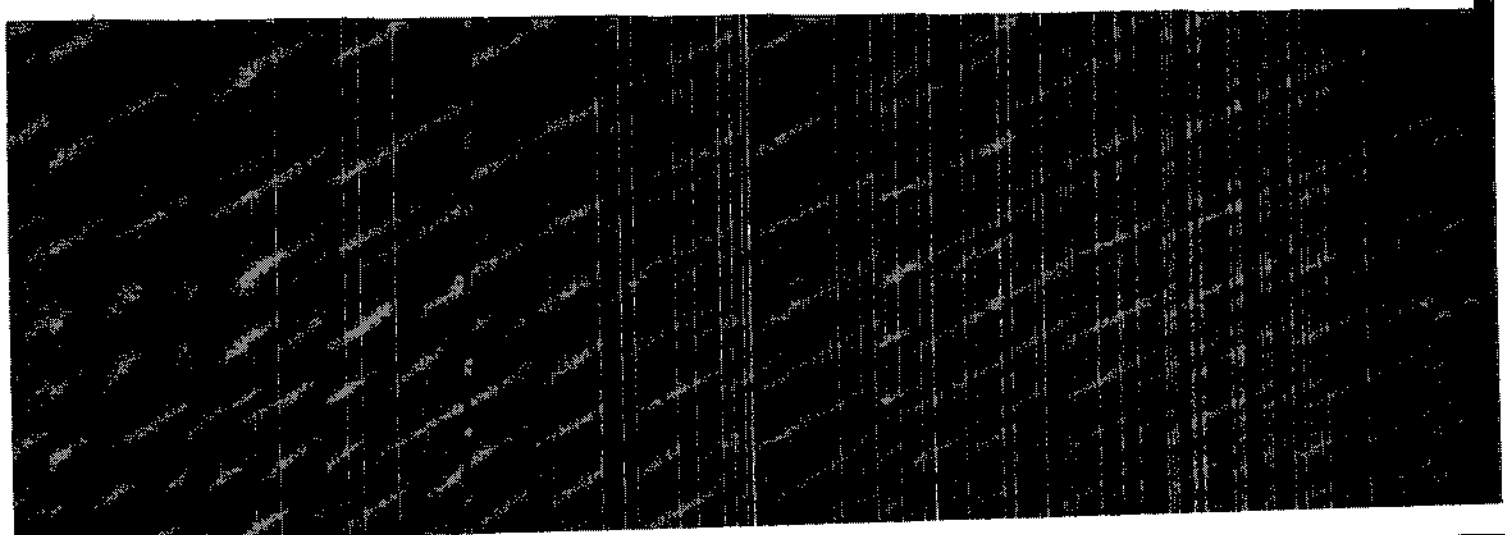
ANEXOS: Plano del levantamiento topográfico, fotocopia de la cedula, tarjeta profesional.

ING. HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
C.C. 79.716,097 de Bogotá  
TARJETA PROFESIONAL TOPOGRAFO -  
01-10741

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y  
URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA

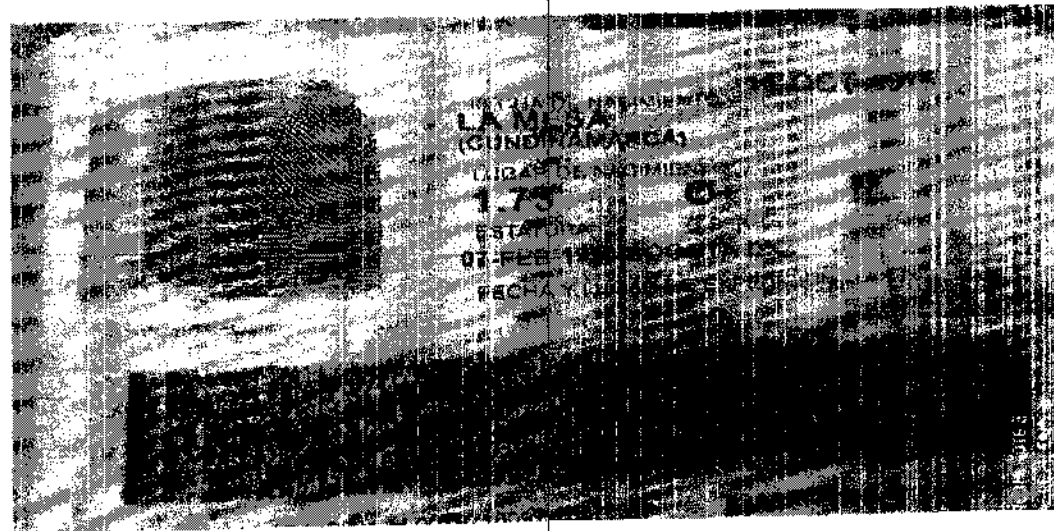
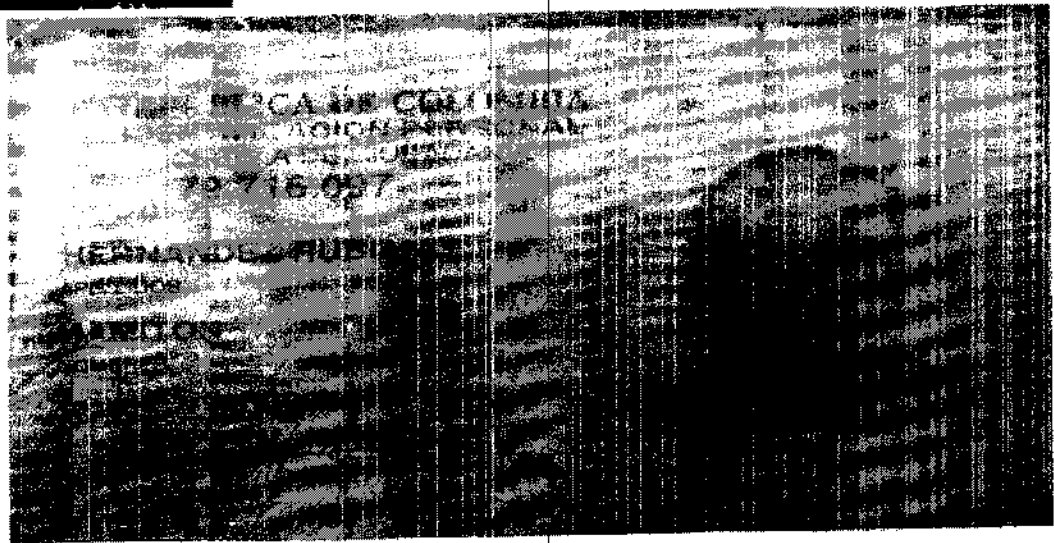




# INGETOP

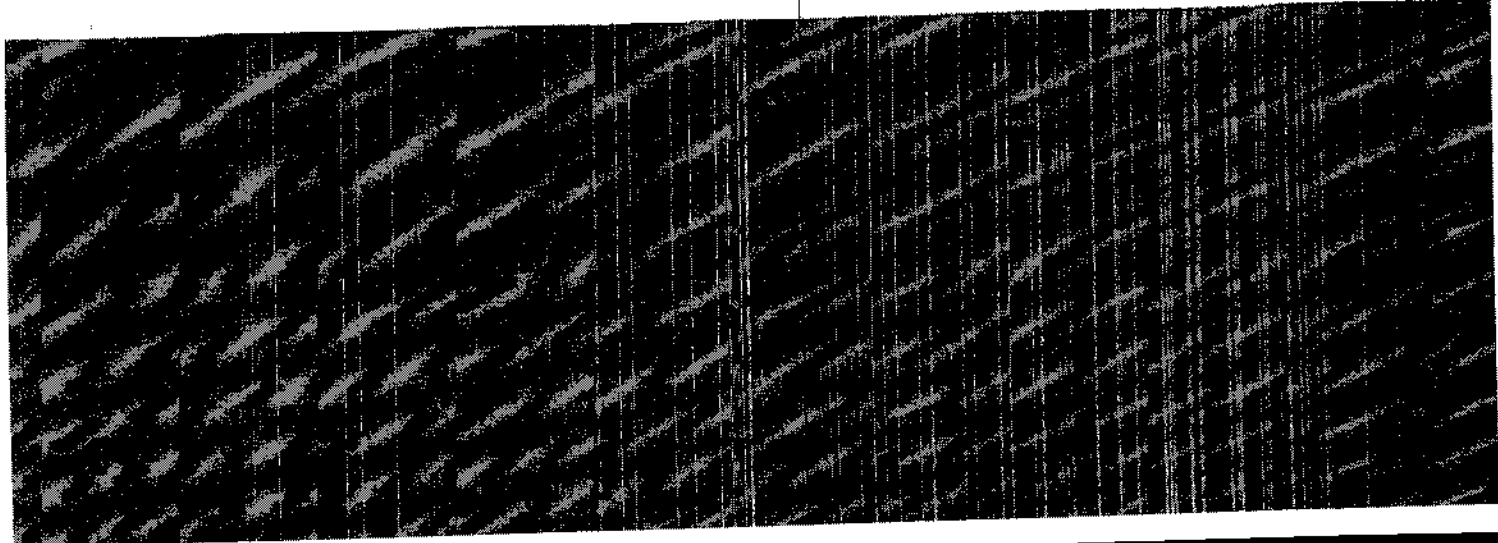


HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097



---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y URBANISMO  
CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566  
E -MAIL: [ingetopnasa@yahoo.es](mailto:ingetopnasa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA



**INGETOP**



**HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO**  
NIT. 79.716.097



República de Colombia  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA**  
Ley 707 de 2003

**CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 164862/2020**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA**  
**HACE CONSTAR**

Que el(la) Señor(a) **HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79716097**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA** de la Institución de Educación Superior **SENA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-10741** con fecha de expedición del **14 de Diciembre de 2001**.

Que el(la) Señor(a) **HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-10741** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 días del mes de Junio de 2020**.

**LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO**  
Director Ejecutivo

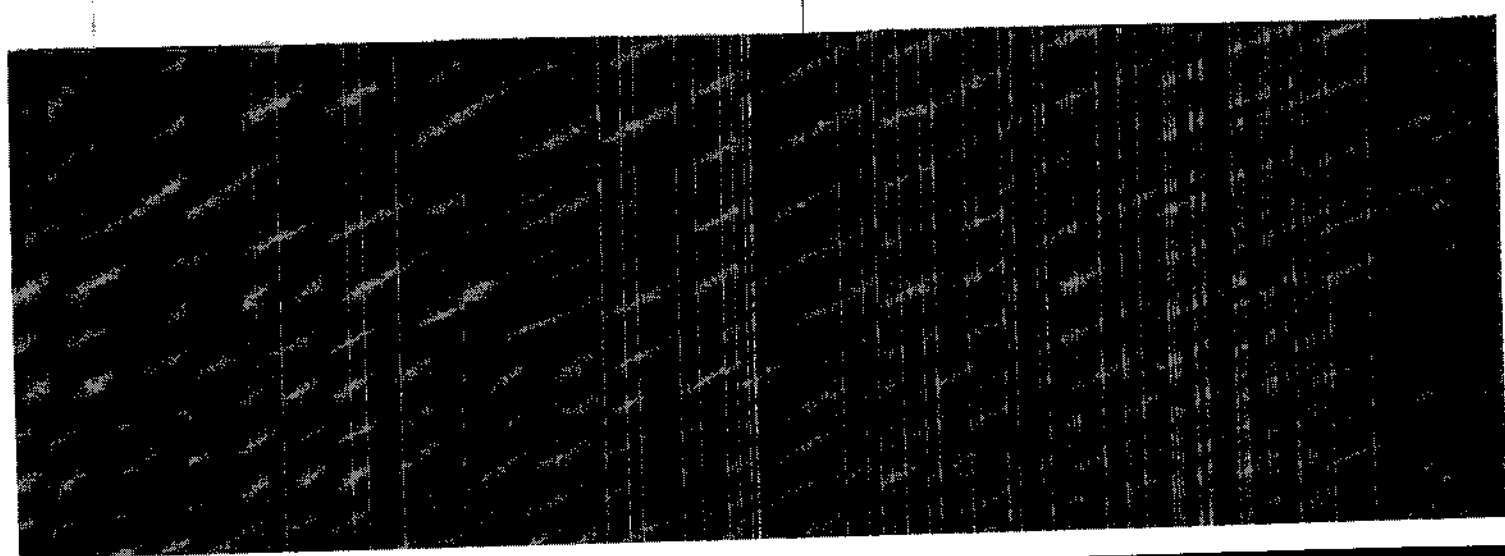
*Firma del profesional*

\*La firma del profesional es necesaria para completar la emisión de su participación en proyectos contractuales. En falta de la firma del profesional NO será de validez el certificado.

Notas: 1- El anterior certificado se otorga en cumplimiento de la Licencia Profesional para emitir el certificado.  
2- La validez del documento se puede verificar en la página web [www.cpnt.gov.co](http://www.cpnt.gov.co) a través del número de ciudadanía de Uruguay.  
3- Para más detalles dirigirse a una oficina de conformidad con lo establecido en el Art. 1 de la Ley 127 de 1989, Decreto 1747 de 2000 y Art. 4 Decreto 1 de la Ley 707 de 2003.

Calle 42 No. 64- 89 Ciudad 001 Teléfono 262 74 88 - 342 1000 - Bogotá, D.C.  
[www.cpnt.gov.co](http://www.cpnt.gov.co) - E-mail: [atencionespnt@gov.co](mailto:atencionespnt@gov.co) - [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)

**INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y URBANISMO**  
**CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 262 17 34 OFICINA 697 6 566**  
**E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)**  
**LA MESA CUNDINAMARCA**



**INGETOP**



HAMILTON HERNANDEZ RUBIANO  
NIT. 79.716.097

35

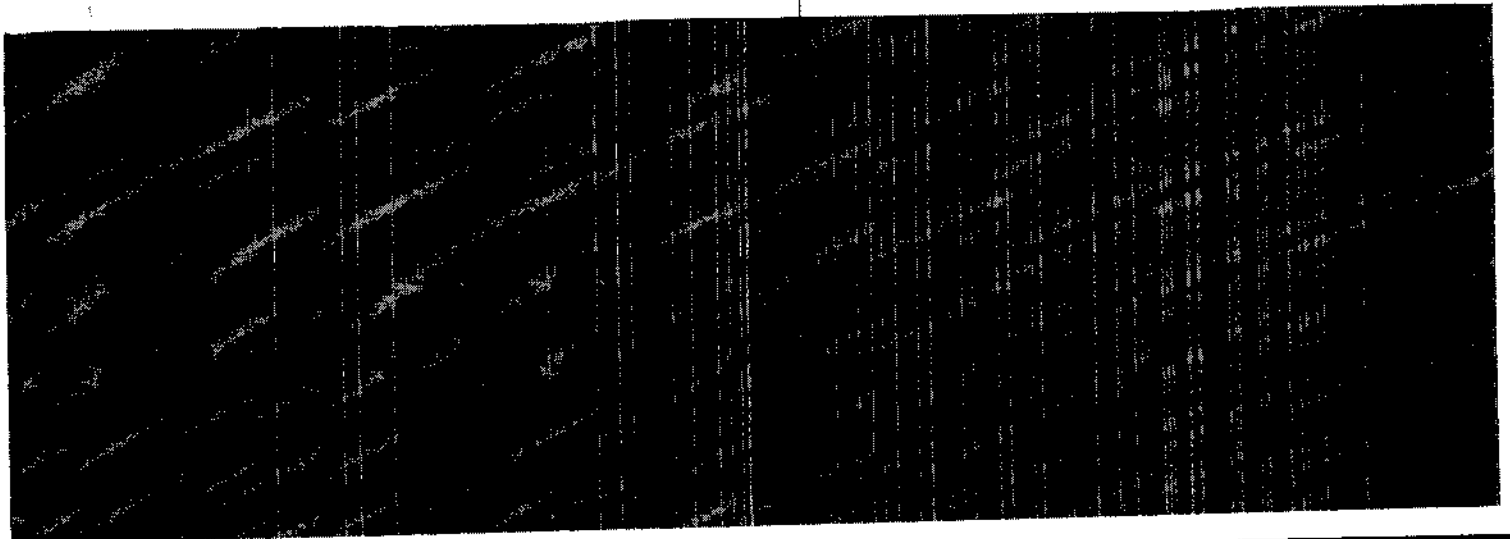


---

INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORIAS Y  
URBANISMO

CARRERA 21 NO. 8 - 41 TEL 311 282 17 34 OFICINA 897 6 566

E-MAIL: [ingetopmesa@yahoo.es](mailto:ingetopmesa@yahoo.es)  
LA MESA CUNDINAMARCA



# INGENIERIA Y TOPOGRAFIA

## LOCALIZACION:

VEREDA ALTO DEL ROBLE  
MUNICIPIO DE JERUSALEN  
CUNDINAMARCA

AREA TOTAL DEL  
PREDIO:  
115.200 M2

CUADRO DE AREAS
AREA TOTAL: 115.200 M2
AREA FINCA NAPOLES: 10.000 M2
AREA NAPOLES 2: 105.200 M2

NOMBRE DE LOS PREDIOS  
NAPOLES Y NAPOLES 2

## PROPIETARIOS:

FINCA NAPOLES: JOSE EMILSON  
PORRAS HUERTAS  
FINCA NAPOLES 2: EDILFONSO  
PORRAS HUERTAS

## TOPOGrafo:

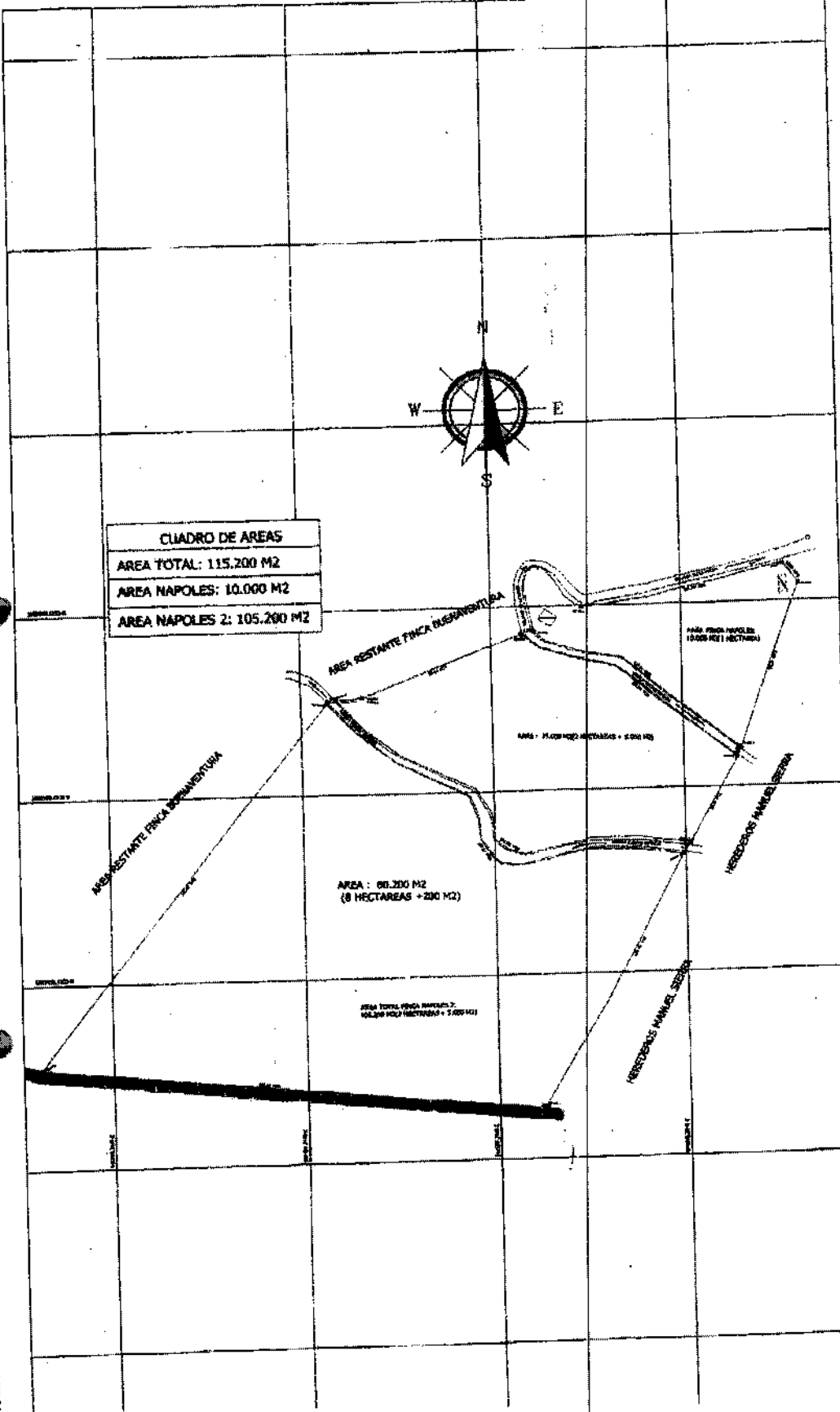
*[Signature]*  
INGENIERO TOPOGRAFICO  
MATEO PORRAS HUERTAS  
MAY 2018

ESCALA:  
1:1200

FECHA:  
JULIO  
2018

PLANO:

# 3





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE JERUSALÉN



MIP 800254613-2 TESORERÍA GENERAL

Viernes, 27 de Abril de 2011

RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL

RECIBO Nro. 2012000510

Propietario ROMERO GAITAN ROBERTO

Area Hzs. 6

Area Mts. 6000

Area Const. 24

90-03-0004-0032-000

Nombre del Predio BUENAVENTURA

Ultimo Año Pago 2011 Fecha Pago 29/08/2011 Valor Pagado 16,800 Nro. Recibo 2011000529

Año	UMI	Avaluo	Impuesto	Interés	Descuento	Total Imp	Corpo Reg.	Int. Corp.	OTROS
2011	4	3,781,000	15,124	0	1,512	13,612	2,042	0	0

<b>TOTALES</b>		15,124	0	1,512	13,612	2,042	0	0	0
----------------	--	--------	---	-------	--------	-------	---	---	---

TOTAL A PAGAR: 15,700.00 PAGO HASTA

SOLO CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MC

JERUSALÉN SIGLO XXI  
UN GOBIERNO DIFERENTE PARA SERVIRLE A LA GENTE  
PALACIO MUNICIPAL - TELEFAX (091) 8370086



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE JERUSALÉN



MIP 800254613-2 TESORERÍA GENERAL

Viernes, 27 de Abril de 2011

RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL

RECIBO Nro. 2014000706

Propietario ROMERO GAITAN ROBERTO

Area Hzs. 6

Area Mts. 6000

Area Const. 24

Nombre del Predio BUENAVENTURA

Código Postal 35000

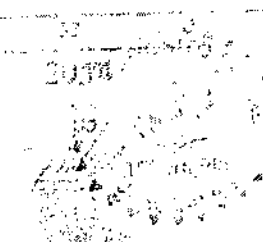
Ultimo Año Pago 2011 Fecha Pago 29/08/2011 Valor Pagado 17,400 Nro. Recibo 2011000529

Año	UMI	Avaluo	Impuesto	Interés	Descuento	Total Imp	Corpo Reg.	Int. Corp.	OTROS
2011	4	3,900,000	15,124	0	1,512	13,612	2,042	0	0

<b>TOTALES</b>		15,124	0	1,512	13,612	2,042	0	0	0
----------------	--	--------	---	-------	--------	-------	---	---	---

TOTAL A PAGAR: 15,700.00 PAGO HASTA

JERUSALÉN SIGLO XXI  
UN GOBIERNO DIFERENTE PARA SERVIRLE A LA GENTE  
PALACIO MUNICIPAL - TELEFAX (091) 8370086





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 MUNICIPIO DE JERUSALÉN  
 TESORERÍA GENERAL



38

NIT 900040182

RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO FISCAL

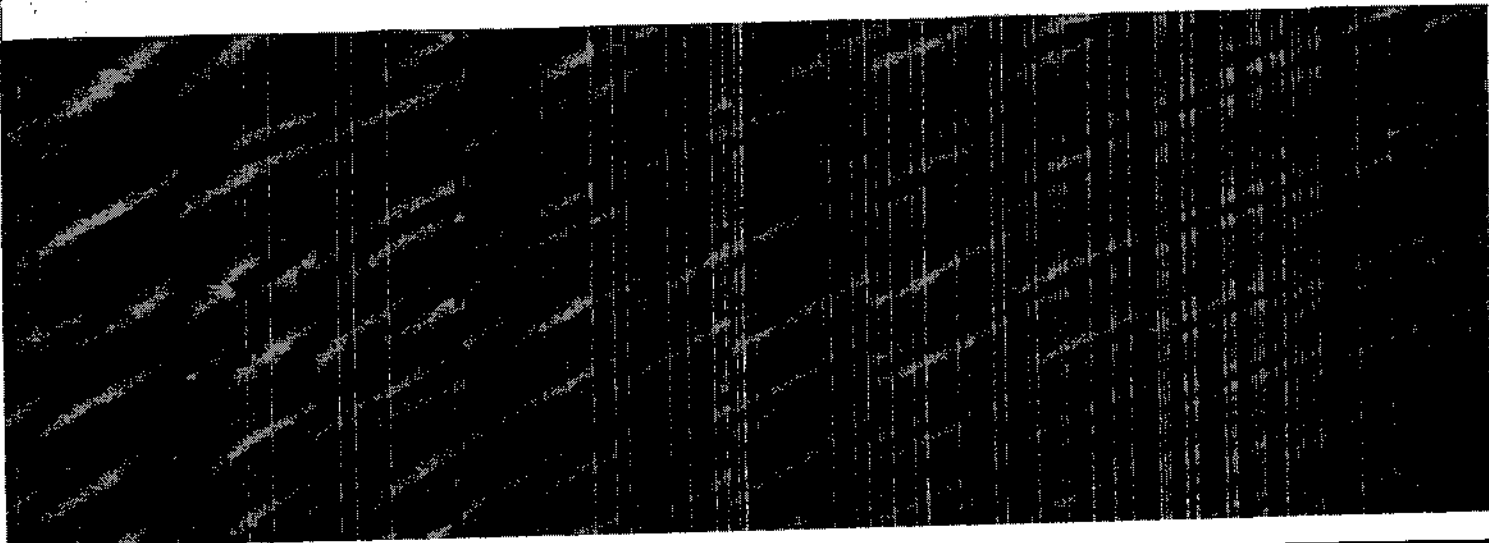
Miércoles, 28 de Junio de 2011

Propietario: POMERO GAITAN ROBERTO      NIT: C.C. 00-00000000      Área Hac. 6      RECIBO No. 2011000090  
 Nombre del Predio: SUENAVENTURA      Área Mts. 960      Área Const. 21      00-00-0000-0000-000

Último Año Pago	2010	Fecha Pago	30/04/2010	Valor Pagado	19,500	Nro. Recibo	2010000000		
Año	VMU	Valor	Impuesto	Interés	Descuento	Total Imp	Corpo Regl	INCC	OTR
2011		8,871,000	14,684	0	0	14,684	2,300	0	0

<b>TOTALES</b>	14,684	0	0	14,684	2,300		
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>16,980.00</b>				<b>PAGO HASTA</b>		

JERUSALÉN SIGLO XXI  
 UN GOBIERNO DIFERENTE PARA SERVIRLE A LA GENTE  
 PALACIO MUNICIPAL - TELEFAX (091) 8370086





NR\*800004018-2

# RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL

Jueves, 15 de febrero de 2018

NEJ C.C. 000000288065 Area Has. 8  
Area Mts. 5000  
Area Const. 24

RECIBO Nro. **2018000184**

Propietario **ROMERO GAITAN ROBERTO**

Cód. Catastral Ant **60-83-0004-0032-000**

Nombre del Predio **BUENAVENTURA**

Código Postal **252810**

Último Año Pago **2017** Fecha Pago **03/11/2017** Valor Pagado **25,500** Nro. Recibo **2017000895**

Año	IMEI	Avaluo	Impuesto	Interés	Descuento	Total imp	Corpo Reg.	Int.Corp.	OTROS	Total
2018	5	9,846,000	49,230	0	14,769	34,461	5,169	0	0	39,600

<b>TOTALES</b>			<b>49,230</b>	<b>0</b>	<b>-14,769</b>	<b>34,461</b>	<b>5,169</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39,600</b>
----------------	--	--	---------------	----------	----------------	---------------	--------------	----------	----------	---------------

**TOTAL A PAGAR: 39,600.00**

PAGO HASTA **2018**

**SOM:** TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

xformarav



TESORERIA GENERAL  
JERUSALEM ECOSOSTENIBLE

**PAGADO**

PROGRESO "INCLUSION PARA TODOS"

NR\*800004018-2

NIT 800004018-2

# RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL

viernes, 3 de noviembre de 2017

NIT/ C.C 000000288083

Area Has. 8

RECIBO Nro. **2017000895**

Area Mts. 5000

Area Conet. 24

25-388-00-03-00-00-0004-0032-0-00-00-0000

Propietario **ROMERO GAITAN ROBERTO**

Cód. Catastral Ant **00-03-0004-0032-000**

Nombre del Predio **BUENAVENTURA**

Código Postal **252810**

Ultimo Año Pago **2016** Fecha Pago **27/07/2018** Valor. Pagado **41,000** Nro. Recibo **2016000783**

Año	I/MII	Avaluo	Impuesto	Interés	Descuento	Total Imp	Corpo Reg.	Int.Corp.	OTROS	Total
2017	5	4,131,000	20,655	1,514	0	22,169	3,098	228	0	25,500



## TOTALES

20,655	1,514	0	22,169	3,098	228	0	25,500
--------	-------	---	--------	-------	-----	---	--------

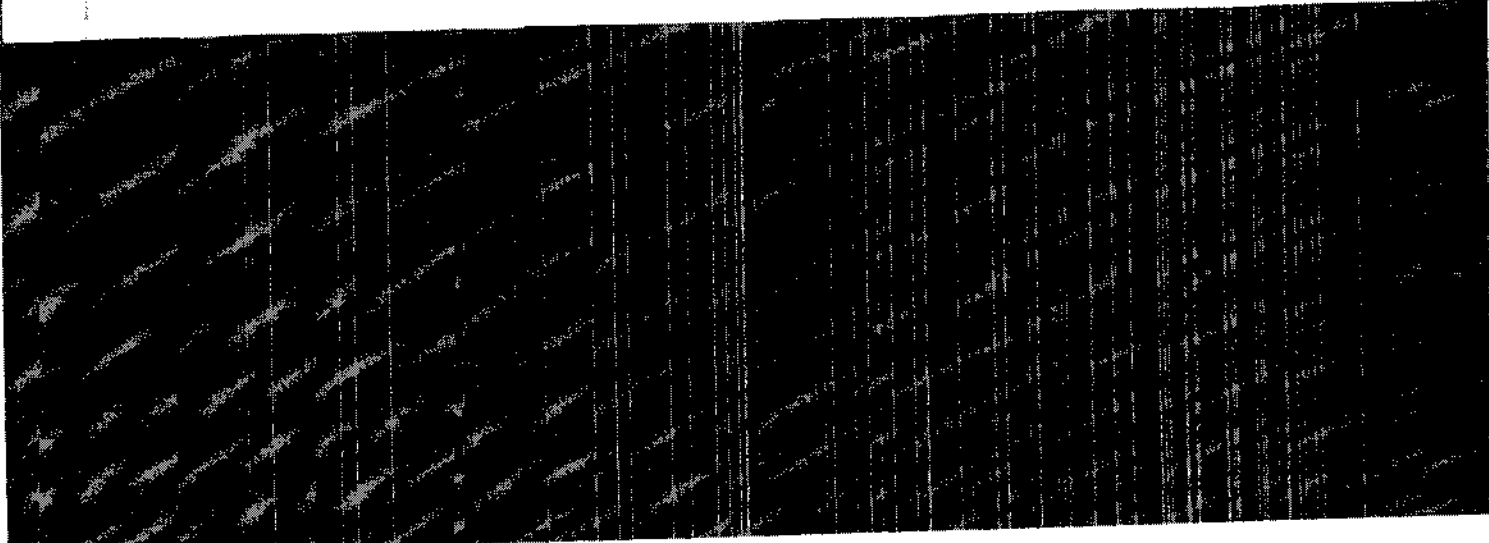
**TOTAL A PAGAR: 25,500.00**

**PAGO HASTA 2017**

**SON:** VEINTI CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MC.

DIEGOD

FIRMA CAJERO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE  
NIT: 800004018-2



Secretaría de  
Hacienda  
Municipal

**MUNICIPIO DE JERUSALEN**  
NIT: 800004018-2

**PAZ Y SALVO No: 2018000077**  
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que en el catastro vigente aparece inscrito, **ROMERO GAITAN ROBERTO** como propietario(a) del predio identificado bajo el número **00-03-0004-0032-000**, denominado **BUENAVENTURA** ubicado en la vereda **RURAL**, con una cabida superficial de **6 Hectáreas, 5000 m2 y 24 m2 de construcción** y un avalúo de: **\$9,846,000. (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MC.)** para la vigencia del **2018**.

Destino:

Que este predio se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Tesoro del Municipio por concepto de Impuesto Predial y **CAR** hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2018.

En éste Municipio no se cobra Impuesto de Valorización

Dado a los 3 días del mes de mayo del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018)**

**GUSTAVO MARTINEZ RAMIREZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**PROGRESO E INCLUSIÓN PARA TODOS 2016 - 2019**  
**PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO POSTAL: 252810**  
**tesorgeneral@jerusalen-cundinamarca.gov.co**

92

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FECHA EN QUE SIENTA ESTE REGISTRO

INDICATIVO SERIAL 791149 REGISTRO DE DEFUNCION 1 Dia 29 2 Mes MAYO 3 Año 2001

OFICINA DE REGISTRO 4 Clase (notaria, alcaldía, inspección, etc.) REGISTRADURIA MUNICIPAL 5 Código 3060 6 Municipio, depto, intendencia o comisaria APULO CUNDINMARCA

7 Primer apellido ROMERO 8 Segundo apellido o de casado GAITAN 9 Nombres ROBERTO
FECHA NACIMIENTO: 10 Año 1913, 11 Mes DICIEMBRE, 12 Dia 31
LUGAR DE NACIMIENTO: 14 Depto, int, com, o país si no es Colombia GUAYATA
21 Sexo Masculino [X] 1, Femenino [ ] 2
22 Estado civil Soltero(a) [ ] 1, Casado(a) [X] 2, Viudo(a) [ ] 3, Otrp [ ] 4
23 Identificación Clase: T.I. [ ] 1, C.C. [X] 2, C.E. [ ] 3, No. 288.083 De JARDIN SALEN

LUGAR DE LA DEFUNCION: 24 País COLOMBIA, 25 Depto, int, comis. CUNDINMARCA, 26 Municipio APULO
FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION: 28 Dia 26, 29 Mes MAYO, 30 Año 2001, 31 Hora 08,00
INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO: 32 MUERTE NATURAL X.-
33 Nombres y apellidos del médico que certifica JUAN D. GABRA G
34 Licencia No. SSO 0.0. No. 79.431392
35 Juzgado que profiere la sentencia
36 Documento presentado Certificación médica [X] 1, Orden judicial [ ] 2, Autorización judicial [ ] 3

DATOS DEL PADRE: 40 Nombres y apellidos
DATOS DE LA MADRE: 41 Nombres y apellidos
DATOS DEL CONYUGE: 42 Nombres y apellidos, 43 Identificación

DATOS DEL DENUNCIANTE: 44 Nombres y apellidos SILBA VIDAL GERMAN, 45 Dirección CARRETA 3 No. 7-13
DATOS DEL TESTIGO: 47 Nombres y apellidos, 48 Dirección, 49 Nombres y apellidos, 50 Dirección
51 Firma y documento de identificación: MARIA GUATEMALA...
52 Firma y documento de identificación

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



43

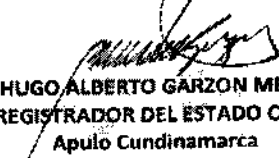


**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA REGISTRADURIA. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970. ESTE REGISTRO NO TIENE VENCIMIENTO DECRETO 2189 DE 1983 SIN SELLO DE ACUERDO AL ARTICULO 11 DEL DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995.

TOMO 1 FOLIO 79149

FECHA 30 OCTUBRE 2017

  
HUGO ALBERTO GARZON MELO  
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL  
Apulo Cundinamarca

Hugo Alberto  
Garzon Meo  
Registrador Municipal  
del Estado Civil



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL

**NOTARIA SETENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA**

71 08 MAY 2019 71

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que reposa en esta Notaría

**MARÍA MARGARITA GUERRERO MARTÍNEZ**

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.189 DE 1985

### REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

#### Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	71 Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D U
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ							

#### Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
PULIDO DE ROMERO MARIA DEL TRANSITO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 21011234 de TOCAIMA	Femenino

#### Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	2015 Mes	ENE Día	27 13:00 713006070
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia	
Luzado que profiere la sentencia		Año	
		X X X X Mes	
Documento presentado		X X X Día	
		X X	
Autorización Judicial	Certificado Médico	Nombre y cargo del funcionario	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	BARRIOS BERDUGO KAREN M. RM1129532609	

#### Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
CABRERA DIAZ JUAN PABLO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1073681734 de SUACHA	

#### Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

#### Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2015 Mes	HERNAN MOLINA DIAZ	
	ENE Día		
	29		

**ESPACIO PARA NOTAS**





ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

0 6231096



**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	E 3 C
-------------------	---------------	---	-----------	---------------	------------------	--------	-------

**Datos de la oficina de registro**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE TOCAIMA - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - TOCAIMA.....

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos

RAMERO GUTIERREZ MARIA ROSARIO.....

Documento de identificación (Clase y número)

CC 31.011.414.....

Sexo (en Letras)

FEMENINO.....

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA TOCAIMA.....

Fecha de la defunción

Año	2019	Mes	AGO	Día	29	Hora	06:25...	Número de certificado de defunción	72050079-8.....
-----	------	-----	-----	-----	----	------	----------	------------------------------------	-----------------

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Año	-	Mes	-	Día	-
-----	---	-----	---	-----	---

Documento presentado

Autocesión judicial  Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos

MIRANDA CASTANEDA ANTONIO.....

Documento de identificación (Clase y número)

CC 80.955.887.....

Firma

*Antonio Miranda*

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número)

.....

Firma

.....

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número)

.....

Firma

.....

Fecha de inscripción

Año	2019	Mes	AGO	Día	29
-----	------	-----	-----	-----	----

Nombre y firma del funcionario que autoriza

*Paula Vanessa Leon*

PAULA VANESSA LEON.....

29 AGO 2019 - TIPO DE DOCUMENTO PRECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCIÓN.....

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

46

NO. REPRODUCCION MECANICA DE SU ORIGINAL  
DEPOSITADA EN ESTA OFICINA LIBRO DE  
FOLIO \_\_\_\_\_ SE EXPIDE A SOLICITUD DEL  
PRESENCIADO NOY. 03 DIC 2019 VALIDO SIN SELLO  
SEGUN ART. 11 DEL DECRETO 2150 DE 1925

REGISTRADOR

*José Daniel Tapia Prieto*  
Registrador del Estado Civil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO, U.G.C.

Señores  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Tocaima, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.207.406 de Tocaima, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 68.098 expedida por el Consejo de la Judicatura, por medio del presente me dirijo ante el señor Registrador, a fin de solicitarle se me expida registro civil de nacimiento de BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO.

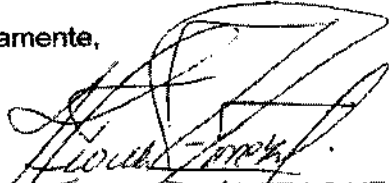
Lo anterior con el fin de ponerla a disposición del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca y con destino al proceso declarativo verbal de pertenencia con radicado 2019-00017 formulado por EDILFONSO PORRAS HUERTAS y otro, en contra de BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO y otros.

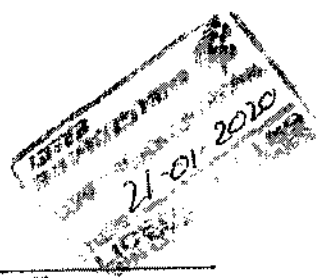
Lo anterior, con el fin de acreditar su condición de hija y heredera de MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ (Q. E. P. D.) dentro del citado proceso.

Recibo notificaciones en mi oficina judicial situada en la carrera 12 No. 3 – 38 del Municipio de Tocaima.



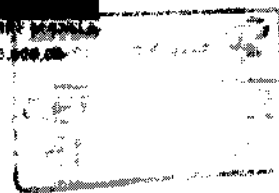
Ruego a usted, acoger está más que justa petición.

Atentamente,

  
MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA  
C. C. No. 3.207.406 de Tocaima.  
T/P No. 68.098 del C. S. de J.



21  
125

	<b>INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7</b> Fecha y Hora de Admisión: <b>23/01/2020 10:58 a.m.</b> Fecha y Hora de entrega: <b>23/01/2020 06:00 p.m.</b>	<b>Factura de Venta</b> <b>700032784224</b>
<b>DESTINO</b>		
Casilleros → Puertas →	→ <b>BOG 301</b> → <b>20</b>	<b>BOGOTÁ CUNDINAMARCA</b>
<b>GUÍA NÚMERO</b>	 700032784224	<b>SEGUIMIENTO</b>
<b>REMITENTE</b>		<b>DESTINATARIO</b>
<b>TUCAIMA CUNDINAMARCA</b> Cedula de Ciudadanía 3207406 <b>MIGUEL FLORES LOAIZA</b> CALLE 2 # 8 - 96 3209979629		Cedula de Ciudadanía <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO (RNE)</b> AVENIDA CALLE 25 # 51 - 50 CAJ 3205976625
<b>DATOS</b>		<b>LIQUIDACION</b>
Empaque: <b>SOBRE MANILA</b> Vir Comercial: \$ <del>10.000,00</del> Piezas: 1 Peso x Voz: 1 Peso en Kilos: 1 No. Bolsa: Dice Contener: <b>PAPELES</b>		Modificaciones: Valor Flete: \$ <b>3.800,00</b> Valor Descuento: \$ <b>0,00</b> Valor sobre fete: \$ <b>200,00</b> Valor otros conceptos: \$ <b>0,00</b> Vir Impuestos comp: \$ <b>0,00</b> Valor total: \$ <b>10.000,00</b>
<p><b>DECLARACION</b> Mensajería expresa: (ley 2369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa, publicado en <a href="http://www.interrapidissimo.com">www.interrapidissimo.com</a> o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centros de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realiza el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3034/11 y la ley.</p>		
Observaciones: <b>RECLAMA EN PUNTO</b>	_____ Nombre y sello	
www.interrapidissimo.com - PQR'S servicioalcliente@interrapidissimo.com Cmc. Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 P&M 360 5000 Cel: 323 265 4433 c7d46e7-2bca-416d-8e3c-063b79797497		
CMC-01-01	No. 700032784224	REMITENTE

49



CERTIFICADO DE ENTREGA

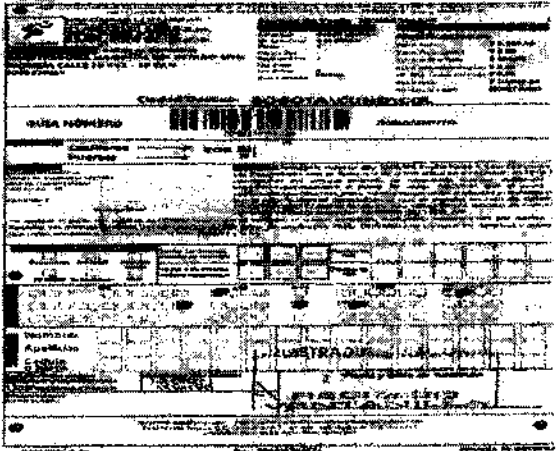


ENTER RAPIDISSIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1283 y autorizado lo establecido en el Código General del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700021784324	Fecha y Hora de Admisión 21/01/2020 10:57:23
Ciudad de Origen TUCUMAN/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Días Contados PAPELES	
Observaciones REGALMA EN PUNTO - Centro Servicio Cargos 1326 - ACB/TUCUMAN/CUNDICALLE 4 # 10 - 102	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



REMITENTE

Nombre y Apellido (Razón Social) ANGEL FLORES LOAIZA	Identificación 3207400
Ciudad CALLE 2 # 8 - 06	Teléfono 3205978819

DESTINATARIO

Nombre y Apellido (Razón Social) REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Identificación
Dirección AVENIDA CALLE 26 # 51 - 63 CAN	Teléfono 3200976519

ENTREGADO A:

Nombre y Apellido (Razón Social) BELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 22/01/2020 11:55:03

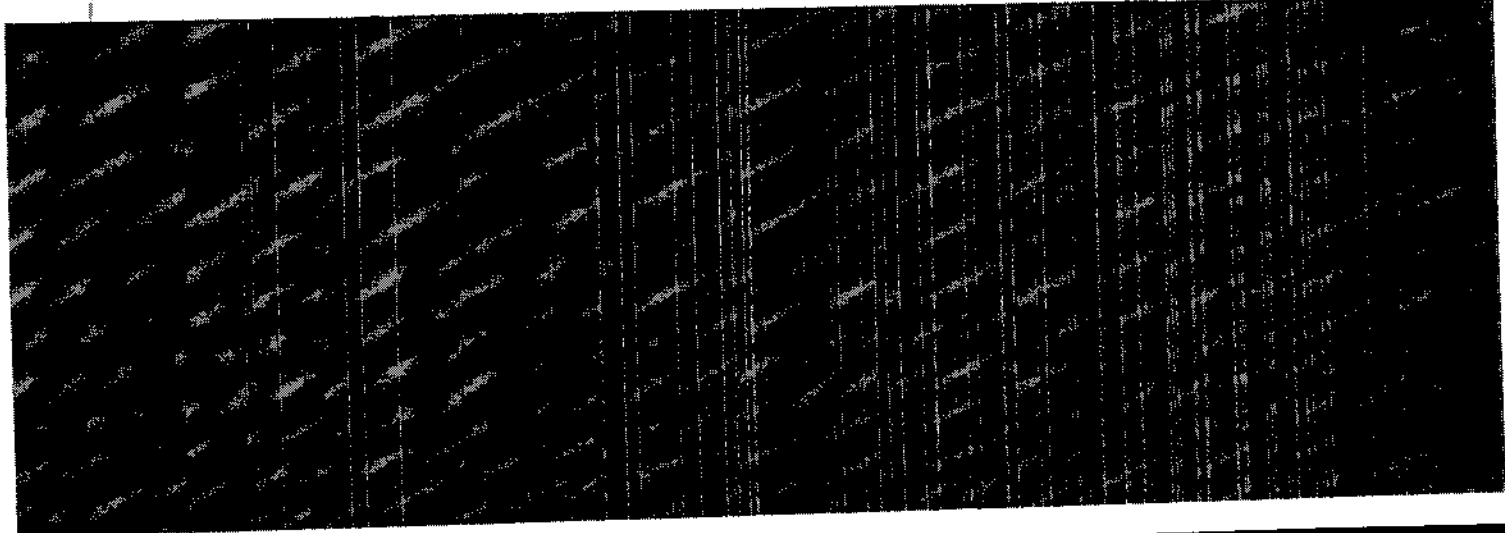
CERTIFICADO POR:

Responsable Legal LINA ROSA
Nombre Centro Emisor ACB/TUCUMAN/CUNDICALLE 4 # 10 - 102
Fecha Impresión 27/01/2020 10:22

QUE LO ENTREGA LA EMPRESA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.  
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el centro de destino por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inalterable y el mismo se puede consultar en la página web [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) o a través de nuestro APP SYSTEM RAPIDISSIMO - Riges by Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación oficial puede solicitarlo en cualquiera de nuestros puntos de atención por correo electrónico, aplica condiciones y restricciones.

www.rapidissimo.com - servicioalcliente@rapidissimo.com Bogotá U.C. Carrera 56 No. 7-46  
P.B. 900 8000 Cel. 324 2964466

SLR:R-4-25





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

514

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2018

Señor  
**MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA**  
Carrera 12 N° 3 – 38  
Tocaima Cundinamarca  
Colombia

Radicado interno: 172060 de 2018  
Asunto: Consulta de Registro Civil

En atención a su solicitud, de manera atenta, le comunico que con fundamento en los detalles suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y se encontró información con relación a los Registros Civiles de Nacimiento de **MIGUEL ANGEL ROMERO PULIDO**, serial 10354535, inscrito el 02 de junio de 1988 en la Registraduría de Apulo Cundinamarca, **JOSE ROBERTO ROMERO PULIDO**, serial 4674923, inscrito el 03 de septiembre de 1981 en la Registraduría de Jerusalén Cundinamarca y de **RAUL ROMERO PULIDO**, serial 4674836, inscrito el 06 de noviembre de 1980 en la Registraduría de Jerusalén Cundinamarca.

De otra parte, le informo que no se encontró información en la Base de Datos, sobre Registros Civiles de Nacimiento de **JOSE ANTONIO ROMERO GAITAN**, **MEDARDO ROMERO GAITAN**, **BLANCA ROMERO GAITAN**, **ROSA ANA ROMERO GAITAN**, **MARIA FLOR ROMERO PULIDO**, **ORLINDA ROMERO PULIDO**, **STELLA ROMERO PULIDO**, **GLADYS ROMERO PULIDO** y de **LUZ MARINA ROMERO PULIDO**.

Es de anotar que antes de la vigencia del Decreto Ley 1260/70, el registro civil se hacía en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado. Así que las copias deben ser solicitadas en la oficina de origen.

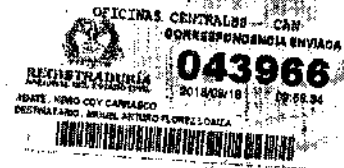
Cordialmente,

**NEIRO ALONSO COY CARRASCO**  
Coordinador del Servicio Nacional de Inscripción  
Dirección Nacional de Registro Civil

Proyección: Silvia Gomez

Dirección Nacional de Registro Civil - Servicio Nacional de Inscripción  
Av. Calle 26 No. 51 – 50 - 2202880 Ext. 1945 - 111321 – Bogotá - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

514

Bogotá, D.C., Enero 31 de 2020

Código No. 514

Doctor  
**MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA**  
Carrera 12 N° 3-38  
Tocaima - Cundinamarca

**Radicado interno:** 10879/2020  
**Asunto:** Solicitud información

En atención a su solicitud de manera atenta le comunico que con fundamento en los detalles suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y **NO** se encontró información grabada a nombre de **BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ** y **MYRIAM RAMIREZ ROMERO**.

Es de anotar que antes de la vigencia del decreto ley 1260/70, el registro civil se hacía en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado.

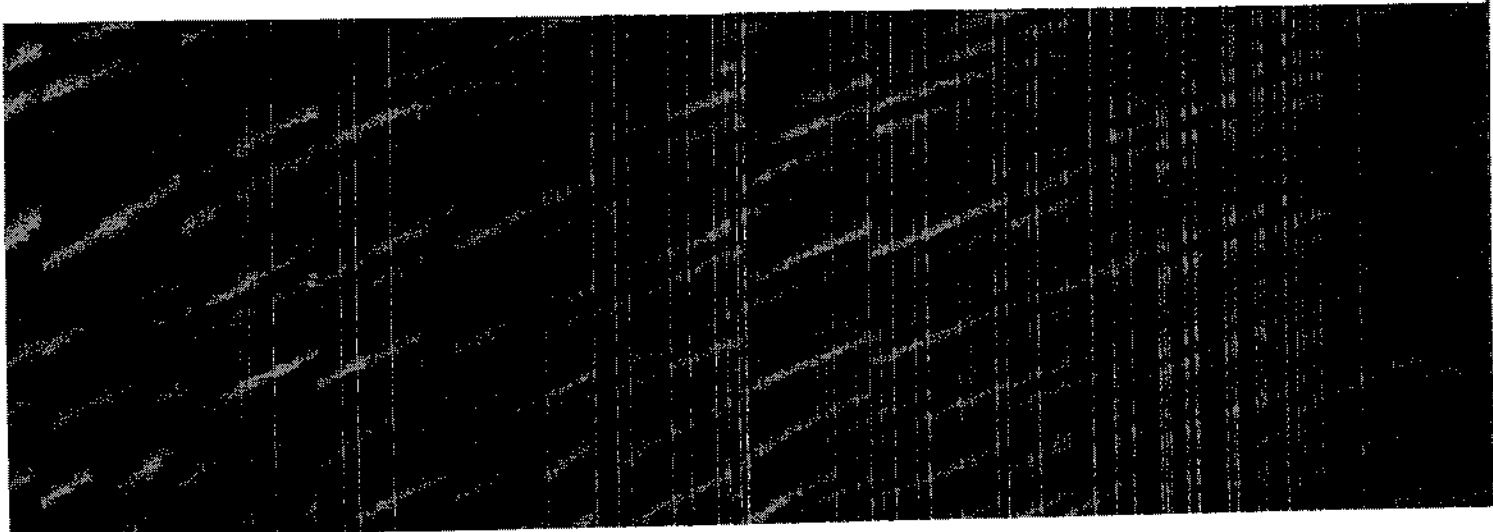
Atentamente,

**LUCELLY ARDILA CASALLAS**  
Coordinadora Servicio Nacional de Inscripción  
Dirección Nacional de Registro Civil

Elaboró: Clara Echavarría L.

REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN  
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 - Tel. (+571) 2202880 Ext.1200 - 1289  
C.P. 111321 - Bogotá - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"





... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

Señor  
JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ  
Kra. 6 No. 13 - 38/44  
Ferretería Inversiones Romero  
Apulo

472

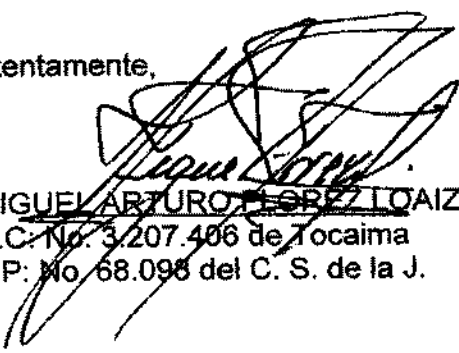
Servicio Postal Nacional S.A. NN 000 293 217-3 DD 25 6 95 A 50  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - contact@postanacional.com.co  
Estatale Concepción de Correo

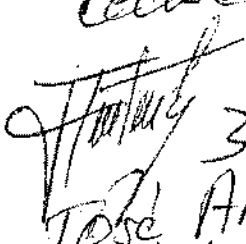
Nombre/Razón Social:	JOSE ANTONIO ROMERO GAITAN	Nombre/Razón Social:	MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA
Dirección:	34110-50 CUNDINAMARCA	Dirección:	CRA. 12 N.º 13 - 38
Ciudad:	APULO, CUNDINAMARCA	Ciudad:	TOCAIMA, CUNDINAMARCA
Departamento:	CUNDINAMARCA	Departamento:	CUNDINAMARCA
Código postal:	252650375	Código postal:	282840288
Fecha emisión:	29/10/2020 23:47:49	Envío:	RR9999768500

Con todo respeto, me permito enviar copia para el traslado del PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicada en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén y que fue formulada por EDILSONFO PORRAS HUERTAS Y JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y CONOCIDOS DE ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D) y MARIA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO (Q.E.P.D.), señores JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ y MEDARDO ROMERO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL ROMERO PULIDO, MARIA FLOR ROMERO PULIDO, ORLINDA ROMERO PULIDO, STELLA ROMERO PULIDO, GLADYS ROMERO PULIDO, LUZ MARINA ROMERO PULIDO, JOSE ROBERTO ROMERO PULIDO y RAUL ROMERO PULIDO, así como contra BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO en condición de HEREDERAS DETERMINADAS de MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ (Q.E.P.D.), esta última nombrada quien era hija de ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta, para su trámite legal correspondiente.

Anexo lo enunciado en cincuenta y cinco (55) folios.

Atentamente,

  
MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA  
C.C. No. 3.207.406 de Tocaima  
T.P. No. 68.098 del C. S. de la J.

Recibe  
  
3072763  
José Antonio Romero  
Octubre 30 - 2020



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**




Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 <b>RB650976885CO</b>	
<b>Nombre Razón Social:</b> MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA <b>Dirección:</b> CRA. 12 N. 3 - 34 <b>Referencia:</b> <b>Ciudad:</b> TOCARIÁ, CUNDINAMARCA <b>Depto:</b> CUNDINAMARCA <b>Código Operativo:</b> 4107035	<b>Rebustado:</b> <input type="checkbox"/> Reabastido <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Devolución errada <b>Cerrado:</b> <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallado <input type="checkbox"/> Apartado Cerrado <input type="checkbox"/> Fuente Mala
<b>Nombre Razón Social:</b> JOSE ANTONIO ROMERO GAITAN <b>Dirección:</b> CRA. 6 N. 13 - 3844 CONSTRURAMA FERRETERIA INMENSIONES ROMERO <b>Tel:</b> <b>Ciudad:</b> SAPIA, CUNDINAMARCA <b>Depto:</b> CUNDINAMARCA <b>Código Operativo:</b> 4107007	<b>Fecha de entrega:</b> 20/10/2020 <b>Observaciones del cliente:</b> <b>Fecha de entrega:</b> 20/10/2020 <b>C.C.:</b> 289710977
<b>Peso Flete (grs):</b> 200 <b>Peso Volumétrico (grs):</b> 0 <b>Peso Facturado (grs):</b> 200 <b>Valor Flete:</b> \$5.500 <b>Costo de manejo:</b> \$0 <b>Valor Total:</b> \$5.500	<b>PO. GIRARDOY</b> <b>035</b>

La información aquí contenida es auténtica e Inmodificable.

Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210  
 www.4-72.com.co

PLAZA - FACTURA  
 RB660976894CO  
 472 Correo Certificado  
 Sticker Cliente

Handwritten: *Handwritten: 3:00 PM*  
 DIA MES AÑO  
 23 10 2010

CLIENTE: *Mano Mano Flores Lopez*  
 DIRECCION: *Calle N° 3-38 Toluca Cunduluma*

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Certificado		500
	Destaco		
	Fernando Romero		
	Carla		
	Vanda Hernandez		
	Paulo Lechuga		

Documento Sujeto de Verdad Art. 618-Z.E.T.  
 RECIBI: *Mano de Seneca*  
 Descuento: *TOTAL 500*



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

472

Servicios Postales Neocómbios S.A. Nit 900.080.917-9 DO 25 0 05 A 00  
Atención al cliente: (07-0) 4723008 - 01 9006 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Módulo Concesión de Correo

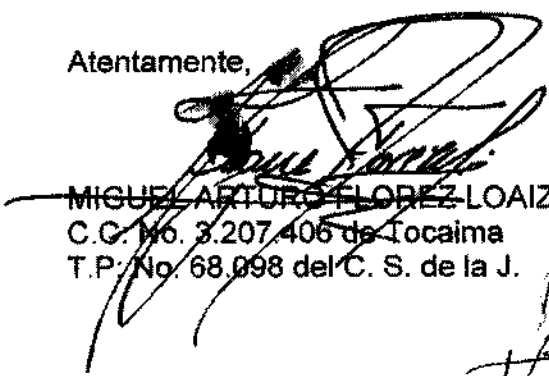
Señor  
MEDARDO ROMERO GUTIERREZ  
Vereda de Naranjalito  
Apulo

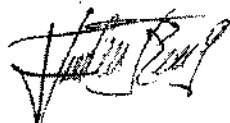
Nombre Paciente:	MEDARDO ROMERO GAITAN	Nombre Fecha Recibí:	MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA
Dirección:	VEREDA NARANJALITO	Dirección:	CRA. 12 N. 3 - 31
Ciudad:	APULO, CUNDINAMARCA	Ciudad:	TOCAIMA, CUNDINAMARCA
Departamento:	CUNDINAMARCA	Departamento:	CUNDINAMARCA
Código postal:	252457	Código postal:	262840298
Fecha Emisión:	29/10/2020 23:47:49	Envío:	R6650976694CO

Con todo respeto, me permito enviar copia para el traslado del PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicada en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén y que fue formulada por EDILSONFO PORRAS HUERTAS Y JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y CONOCIDOS DE ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D) y MARIA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO (Q.E.P.D.), señores JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ y MEDARDO ROMERO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL ROMERO PULIDO, MARIA FLOR ROMERO PULIDO, ORLINDA ROMERO PULIDO, STELLA ROMERO PULIDO, GLADYS ROMERO PULIDO, LUZ MARINA ROMERO PULIDO, JOSE ROBERTO ROMERO PULIDO y RAUL ROMERO PULIDO, así como contra BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO en condición de HEREDERAS DETERMINADAS de MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ (Q.E.P.D.), esta última nombrada quien era hija de ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta, para su trámite legal correspondiente.

Anexo lo enunciado en cincuenta y cinco (55) folios.

Atentamente,

  
MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA  
C.C. No. 3.207.406 de Tocaima  
T.P. No. 68.098 del C. S. de la J.

Recibido  
  
3072763  
José Antonio Romero  
a octubre 30 - 2020



Entregando lo mejor de los colombianos






Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

													
CORREO CERTIFICADO NACIONAL PO. GIRARDOT 13820088		29/10/2020 23:47:48 10/11/2020											
Nombre/ Razón Social: MIGUEL ARTURO FLOREZ LOANZA Dirección: CRA 12 N. 3 - 26 Referencia: NITC. C/T. &		RB650976894CO											
Ciudad: TOCAMA, CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: 282340268 Código Operativo: 107035		<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Entregado</td> <td><input type="checkbox"/> Cancelado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No existe</td> <td><input type="checkbox"/> No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No recibido</td> <td><input type="checkbox"/> Fallido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> Apertura Cláusula de Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Despostado</td> <td><input type="checkbox"/> Dirección errónea</td> </tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Cancelado	<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> No contactado	<input type="checkbox"/> No recibido	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> Apertura Cláusula de Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Despostado	<input type="checkbox"/> Dirección errónea
<input checked="" type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Cancelado												
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> No contactado												
<input type="checkbox"/> No recibido	<input type="checkbox"/> Fallido												
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> Apertura Cláusula de Fuerza Mayor												
<input type="checkbox"/> Despostado	<input type="checkbox"/> Dirección errónea												
Nombre/ Razón Social: MERARDO ROSERO GANTAN Dirección: VEREDA HUANALITO Tel:		Fecha de entrega: 30/10/2020 Distribuidor:											
Ciudad: APULO, CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: 252657 Código Operativo: 4107091		C.C. 3032763 25/10/2020											
Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Factura (grs): 200 Valor Declarado: \$5.500 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500		Observaciones del cliente:											
													
4107 001													

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co

RECEPTE - FACTURA

RB850976885CO

472 Correo Certificado Sticker Cliente

Hora: 3:00 PM  
 DIA MES AÑO  
 23 10 2020

CLIENTE: Miguel Arturo Flores Lozano  
 DIRECCION: Csa. 12 N° 3-38. Tocaina Cuid

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Reparaciones		
	José Antonio Romero Cortez		
	Csa. 6 N° 13-38/144		
	Construcción		
	Peritena		
	Trasvase de agua		
	Apudo Cuahuaco		

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.

RECIBI: [Signature]

NIT. o C.C. [Signature]

Desarrollo: [Signature]

TOTAL: 1100





58  
Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN  
E. S. D.

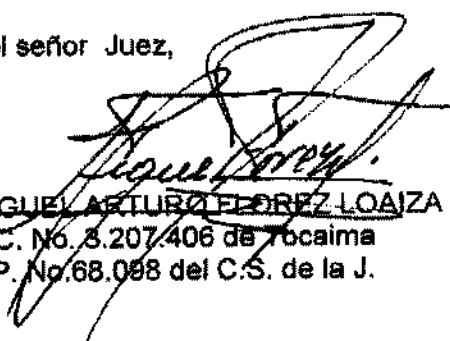
REF: PROCESO DE PERTENENCIA  
DE : EDILFONSO PORRAS HUERTAS Y OTRO  
CONTRA: HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE  
ROBERTO ROMERO GAITAN (Q. E. P. D.) Y  
PERSONAS INDETERMINADAS

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo ante su Señoría, con el fin de anexar a la presente, constancia de haber enviado el traslado de la demanda y sus anexos a los demandados JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ y MEDARDO ROMERO GUTIERREZ, por intermedio del correo certificado 4 / 72, los cuales fueron recibidos el día treinta (30) de octubre de 2020, por los aquí demandados.

Anexo lo anunciado en seis (6) folios.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Del señor Juez,



MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA  
C.C. No. 8.207.406 de Tocaíma  
T.P. No. 68.088 del C.S. de la J.

---

Oficina Judicial: carrera 12 No. 3-38 Cel.: 3104526752  
Email: [drmiguelflores@hotmail.com](mailto:drmiguelflores@hotmail.com)  
Tocaíma (Cund.)



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN  
E. S. D.

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Tocaima, donde me encuentro cedulaado bajo el número 3.207.406, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional numero 68.098 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de los señores EDILFONSO PORRAS HUERTAS y JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS, quienes igualmente son mayores de edad, vecinos y residentes en el municipio de Jerusalén, conforme al poder anexo al presente; con todo respeto me dirijo ante su Señoría, a fin de instaurar PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y CONOCIDOS DE ROBERTO ROMERO GAITAN (Q. E. P. D.) y MARIA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO (Q.E.P.D.), señores JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ y MEDARDO ROMERO GUTIERREZ, quienes son mayores de edad, vecinos y residentes en el Municipio de Apulo - Cundinamarca; MIGUEL ANGEL ROMERO PULIDO, MARIA FLOR ROMERO PULIDO, ORLINDA ROMERO PULIDO, STELLA ROMERO PULIDO, GLADYS ROMERO PULIDO, LUZ MARINA ROMERO PULIDO, JOSE ROBERTO ROMERO PULIDO y RAUL ROMERO PULIDO, así como contra BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO en condición de HEREDERAS DETERMINADAS de MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ (Q. E. P. D.), esta última nombrada quien era hija de ROBERTO ROMERO GAITAN (Q. E. P. D.), así como contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta, todos mayores de edad, cuyo lugar de residencia y domicilio lo desconocen mis poderdante, pues solo le han informado que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y contra PERSONAS INDETERMINADAS, conforme a los siguientes,

#### HECHOS

1. Mis poderdantes, señores EDILFONSO PORRAS HUERTAS y JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS, han venido ejerciendo la posesión real y material con ánimo de señor y dueño en forma quieta, tranquila, pacífica e ininterrumpida, por espacio superior a los quince (15) años, de un lote de terreno, con un área aproximada de 18 fanegadas, que hace parte de uno de mayor extensión llamado "BUENAVENTURA", que tiene un área de 40 fanegadas aproximadamente, ubicado en la vereda de Alto del Roble, jurisdicción municipal de Jerusalén, el cual tiene los siguientes linderos especiales: "Por un costado con terrenos de MANUEL SIERRA; Por otro costado colinda con la quebrada llamada Agua Dulce; Por otro costado linda con la finca BUENAVENTURA con carretera veredal de por medio; y por el último costado, con predios de los herederos de ROBERTO ROMERO y encierra".

Oficina Judicial: carrero 12 No. 1-38 Cel.: 3104526752  
Email: drmiguel@florez@hotmail.com  
Tocaima (Cund.)



160  
Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

2. Que el lote de terreno de mayor extensión del cual se segrega el de la posesión ejercida por mis poderdantes, se llama, como ya se dijo "BUENAVENTURA", el cual tiene un área de 40 fanegadas y ostenta los siguientes linderos, los cuales son tomados de la Escritura Pública No. 653 de agosto 9 de 1957 de la Notaría de la Mesa: "Partiendo del mojón número setenta y uno (#71), situado en la parte alta de la hacienda, lindero por la Alcancia y por el filo de una cuchilla abajo, hasta encontrar el número setenta (#70), lindando con tierras de ISMAEL PULIDO; de aquí volviendo a la izquierda en línea recta a encontrar el número setenta y dos (#72) lindando con Salutación F. V. de Pedreros y siguiendo la misma recta a encontrar el mojón número sesenta y nueve (#69); de aquí bajando hasta encontrar el número sesenta y ocho (#68) y luego marcado con R., lindando con ISAÍAS REYES; de aquí volviendo a la derecha a encontrar el marcado con U. y de esta bajando en recta a encontrar el marcado con la letra O., lindando con URBANO PINILLA; de aquí volviendo en recta hacia la quebrada de Agua Dulce a encontrar el mojón marcado C. V., situado a la orilla de la quebrada y lindando con CUSTODIO VALERO; de aquí aguas arriba hasta encontrar el mojón marcado con la X. y lindando con agua de por medio con Julio Mendoza; de este mojón volviendo hacia la izquierda hasta encontrar el mojón número sesenta y seis (#66) y, luego el mojón número setenta y uno (#71) y encierra lindando con Manuel Sierra y separado por cerca de alambre y nacedero". Dicho inmueble se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307 - 23226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.
3. Que mi poderdante, señor EDILFONSO PORRAS HUERTAS y VICTOR MANUEL PORRAS HUERTAS, compraron los derechos y acciones que la vendedora pudiera tener sobre el lote de terreno enunciado en el hecho primero de esta demanda, en su calidad de esposa del causante ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.) mediante documento privado, fechado el 30 de Abril de 2008, a MARIA DEL TRÁNSITO PULIDO DE ROMERO.
4. Que quienes iniciaron a ejercer posesión del inmueble enunciado en el hecho primero de esta demanda y por compra de conformidad con lo enunciado en el hecho próximo pasado fueron EDILFONSO PORRAS HUERTAS y JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS y no el señor VICTOR MANUEL PORRAS HUERTAS, quien desde el mismo momento de su compra nunca ejerció posesión alguna sobre el inmueble.
5. Que mis poderdantes, señores EDILFONSO PORRAS HUERTAS y JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS, han ejercido la posesión de las 18 fanegadas, que corresponden a 115.200 metros cuadrados, enunciados en el hecho primero de esta demanda, en las siguientes proporciones:

Oficina Judicial: carrera 12 No. 3-28 Cel.: 3104526752  
Email: dmiguel@florez@hottmail.com  
Tocaima (Cund.)



61

Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

- A. EDILFONSO PORRAS HUERTAS: Ha ejercido la posesión con ánimo de señor y dueño, en forma quieta, tranquila, pacífica e ininterrumpida, por espacio superior a los quince (15) años, de un área de terreno, lote que se viene llamando y se llamara "NAPOLES 2", constante de 105.200 metros cuadrados aproximadamente, el cual ostenta los siguientes linderos: "Por un costado, con carretera de por medio con posesión de JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS; Por otro costado, con terrenos de herederos de ROBERTO ROMERO GAITAN; Por otro costado, con la quebrada Agua Dulce; y, por el último costado, con propiedades de MANUEL SIERRA y encierra". Como se dijo este lote de terreno se segrega de uno de mayor extensión llamado "BUENAVENTURA", ubicado en la vereda Alto del Roble del Municipio de Jerusalén - Cundinamarca, registrado en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307 - 23226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y cédula catastral No. 00 - 03 - 0004 - 0032 - 000
- B. JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS: Ha ejercido la posesión con ánimo de señor y dueño, en forma quieta, tranquila, pacífica e ininterrumpida, por espacio superior a los quince (15) años, de un área de terreno, lote que se viene llamando y se llamara "NAPOLES" constante de una (1) Hectárea o sea 10.000 metros cuadrados aproximadamente, el cual ostenta los siguientes linderos: "Por un costado, con propiedades de MANUEL SIERRA; Por los otro dos costado, con terrenos de herederos de ROBERTO ROMERO GAITAN, con carretera de por medio; y, por el último costado, con carretera de por medio con terrenos de posesión de EDILFONSO PORRAS HUERTAS y encierra". Como se dijo este lote de terreno se segrega de uno de mayor extensión llamado "BUENAVENTURA", ubicado en la vereda Alto del Roble del Municipio de Jerusalén - Cundinamarca, registrado en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307 - 23226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y cédula catastral No. 00-03-0004-0032-000
6. Que mi poderdante, señor EDILFONSO PORRAS HUERTAS, ha realizado diferentes mejoras dentro del inmueble objeto a usucapir de parte de él, como son: Pastos de diferentes marcas, plantaciones de café, platanera, lo que ha realizado con su propio peculio y a plena luz meridiana, ha arrendado para ganadería, etc.
7. Que todo lo anterior lo ha hecho a plena luz meridiana, sin que nadie se oponga a ello, ni tampoco nadie le ha reclamado ni personalmente ni por medio de autoridad administrativa ni judicial a que le entregue dicho lote de terreno, ni tampoco entró en posesión de él por vías de hecho o a la fuerza.
8. Que mi poderdante, señor JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS, ha realizado diferentes mejoras dentro del inmueble objeto a usucapir de parte de él, como son: Una casa de habitación, Pastos de diferentes marcas, plantaciones de limón Taití, naranja tajeño, mangos, lo que ha



62  
Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

realizado con su propio peculio y a plena luz meridiana, ha arrendado para ganadería, etc.

9. Que todo lo anterior lo ha hecho a plena luz meridiana, sin que nadie se oponga a ello, ni tampoco nadie le ha reclamado ni personalmente ni por medio de autoridad administrativa ni judicial a que le entregue dicho lote de terreno, ni tampoco entro en posesión de él por vías de hecho o a la fuerza.
10. Que mis poderdantes, han cancelado conjuntamente el valor total de los impuestos predial del predio de mayor extensión encontrándose al día por ese impuesto contributivo el inmueble total.
11. Que quien figura como propietario inscrito del inmueble de mayor extensión en el folio de matrícula inmobiliaria No. 307 - 23226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, es el señor ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.), tal como lo certifico el señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Girardot y que se anexa al presente.
12. Que el señor ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.), falleció el día 26 de mayo de 2001, en el municipio de Apulo, de conformidad con el Registro de Defunción que anexo como prueba.
13. Que los aquí demandados son hijos del mentado señor ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.) y de la señora MARIA DEL TRÁNSITO PULIDO DE ROMERO (Q.E.P.D.), los cuales conocen como tal, mis poderdantes.
14. Que la señora MARIA DEL TRÁNSITO PULIDO ROMERO (Q.E.P.D.), falleció en la ciudad de Bogotá en el año 2015 y su registro de defunción se encuentra en la Notaría 71 de esa misma ciudad.
15. Que mis poderdantes adelantaron las diligencias necesarias para obtener el registro de defunción de la mencionada señora MARIA DEL TRÁNSITO PULIDO ROMERO, pero le negaron la expedición de dicho registro por no ser él hijo de ella y que debe ser solicitado por una autoridad competente.
16. Que como mis poderdantes saben y les consta que el señor ROBERTO ROMERO GAITAN falleció y como prueba de ello se anexa el registro civil de defunción del causante, es por esta razón que mis poderdantes demandan a herederos determinados que conocen mis mandantes como hijos del causante.
17. Que mis poderdantes, bajo la gravedad del juramento manifiestan que desconocen si los herederos iniciaron o no el proceso sucesoral de los causantes ROBERTO ROMERO GAITAN y su esposa MARIA DEL TRÁNSITO PULIDO DE ROMERO.



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

18. Son hijos de ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.), los señores JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ, MERARDO ROMERO GUTIERREZ, BLANCA ROMERO GUTIERREZ, MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ (Q. E. P. D.), MIGUEL ANGEL ROMERO PULIDO, MARIA FLOR ROMERO PULIDO, ORLINDA ROMERO PULIDO, STELLA ROMERO PULIDO, GLADYS ROMERO PULIDO, LUZ MARINA ROMERO PULIDO, JOSE ROBERTO ROMERO PULIDO y RAUL ROMERO PULIDO.
19. MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ (Q. E. P. D.), falleció el 29 de agosto de 2019, siendo sus herederas e hijas conocidas BLANCA SOFÍA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO.
20. Que mis poderdantes manifiestan que le es imposible acreditar la prueba de que los herederos determinados son hijos de los causantes ROBERTO ROMERO GAITAN, lo mismo que en el caso de MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ.
21. Que mis poderdantes por intermedio del suscrito han solicitado ante el señor Registrador Nacional del Estado Civil, le sea expedido los registros civiles de nacimiento de los herederos determinados citados en los hechos anteriores, sin embargo, por considerarse documentos que contienen información protegida por el derecho de intimidad, se considera reservada y no les es entregada directamente a mis poderdantes.
22. Que en el proceso radicado bajo el No. 2018-00093, en el Despacho Promiscuo Municipal de Jerusalén, logró mediante trámite ordenado por el Estrado Judicial, que la Registraduría Nacional de Estado Civil, aportara información sobre los registros civiles de nacimiento de ellos, y expidió algunos registros civiles de nacimiento, para lo cual solicitaré prueba trasladada.
23. Que mis poderdantes son legítimos poseedores del inmueble objeto de este proceso y se encuentra legitimados para impetrar esta demanda.

#### PRETENSIONES

Solicito a su Señoría, muy respetuosamente, hacer iguales o parecidas declaraciones

PRIMERA: Que en sentencia que haga tránsito a cosa juzgada ERGA OMNES, DECLARE que el señor EDILFONSO PORRAS HUERTAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.072.960.828 de Anapoima, ha adquirido por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE



64  
Dr. Miguel Arturo Flórez Louiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

DOMINIO un lote de terreno que se viene llamando y se llamará "NAPOLES 2" constante de 105.200 metros cuadrados aproximadamente, el cual ostenta los siguientes linderos: "Por un costado, con carretera de por medio con posesión de JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS; Por otro costado, con terrenos de herederos de ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.); Por otro costado, con la quebrada Agua Dulce; y, por el último costado, con propiedades de MANUEL SIERRA y encierra". Como se dijo este lote de terreno se segrega de uno de mayor extensión llamado "BUENAVENTURA", ubicado en la vereda Alto del Roble del Municipio de Jerusalén - Cundinamarca, registrado en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307 - 23226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y cédula catastral No. 00-03-0004-0032-000

SEGUNDO: Que en sentencia haga transito a cosa juzgada ERGA OMNES. DECLARE que el señor JOSE EMILSON PORRAS HUERTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.182.044 de San Miguel, ha adquirido por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DÓMINIO un lote de terreno que se viene llamando y se llamara "NAPOLES" constante de una (1) Hectárea o sea 10.000 metros cuadrados aproximadamente, el cual ostenta los siguientes linderos: "Por un costado, con propiedades de MANUEL SIERRA; Por los otro dos costado, terrenos de herederos de ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.); y, por el último costado, con carretera de por medio con terrenos de posesión de EDILFONSO PORRAS HUERTAS y encierra". Como se dijo este lote de terreno se segrega de uno de mayor extensión llamado "BUENAVENTURA", ubicado en la vereda de Alto del Roble del municipio de Jerusalén - Cundinamarca, registrado en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307 - 23226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, con cédula catastral No. 00-03-0004-0032-000.

TERCERO: Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ORDENE la inscripción de la sentencia en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 307 -23226 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la ciudad de Girardot.

CUARTO: Que de igual manera se ORDENE la inscripción en la Oficina de Catastro de la ciudad de Girardot.

QUINTO: Se disponga el levantamiento de las medidas cautelares que el inmueble ostente, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Girardot en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307 - 23226.

SEXTA: Para el caso de que los demandados se opongan a las pretensiones de esta demanda, pido a su Señoría, se condenen al pago de las costas y agencia en derecho del presente negocio a favor de mis poderdantes.





E 65

*Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza*  
**ABOGADO**  
*Universidad La Gran Colombia*

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente demanda, en las siguientes normas de derecho: artículos 82, 84, 87, 89, 90, 375 y demás normas concordantes del Código General del Proceso; y 673, 762, 2512, 2518, 2541 del código civil.

### PROCESO Y COMPETENCIA

Es un proceso declarativo que está sometido al trámite del proceso verbal de la Sección Primera, Título Primero, Capítulo Primero, artículo 365 del Código General del Proceso, cuya cuantía no supera los veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Es usted señor Juez, competente para conocer la presente acción por la naturaleza del asunto, la ubicación del inmueble y la vecindad de las partes.

### PETICION ESPECIAL

Solicito muy respetuosamente al señor Juez, se sirva requerir al señor Registrador Nacional del Estado Civil, a fin de que de respuesta al escrito de solicitud de registro civil de nacimiento de los aquí demandado, teniendo en cuenta que el suscrito lo hizo desde el 15 de agosto de 2018 y ya han transcurrido más de 15 días sin que se haya recibido respuesta alguna.

### PRUEBAS

Solicito al señor Juez, ordenar practicar incorporar y tener como pruebas las siguientes:

#### DOCUMENTALES:

- 1) Certificado para proceso de pertenencia expedido por el señor Registrador de Instrumentos públicos de Girardot.
- 2) Folio de matrícula inmobiliaria No. 307 - 23226 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.
- 3) Registro de Defunción del causante ROBERTO ROMERO GAITAN.
- 4) Documento privado de contrato de compraventa de derechos, de fecha 30 de abril de 2008.
- 5) Cinco recibos de pago de impuesto predial.
- 6) Fotocopia de Escritura Pública número 653 del 9 de agosto de 1957 de la Notaría de la Mesa - Cundinamarca.

---

*Oficina Judicial: carrera 12 No. 8-38 Cel.: 3104526752*  
*Email: drnugueflores@hotmail.com*  
*Tocaima (Cund.)*



66

*Dr. Miguel Arturo Flórez Louiza*  
**ABOGADO**  
*Universidad La Gran Colombia*

7. Certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde da respuesta a la consulta de Registro Civil, de fecha 17 de septiembre de 2018.
8. Registro civil de defunción de MARIA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ
9. Registro civil de defunción MARIA DEL TRANSITO PULIDO ROMERO
10. Copia con sello de radicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitando copia del registro civil de nacimiento de BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO.
11. Certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde da respuesta a la solicitud de información de BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO.
12. Dictamen pericial del predio a usucapir
13. Plano del terreno a usucapir.
14. Escrito enviado por mi poderdante al suscrito.

**OFICIOS:**

Solicito al señor Juez oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de que remitan a su Despacho y con destino a este proceso, copia auténtica del registro civil de nacimiento de BLANCA SOFIA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO.

**TESTIMONIALES:**

Solicito al señor Juez, se sirva fijar día y hora a fin de que se recepciones los testimonios de las personas que a continuación relacionare, quienes son todas ellas mayores de edad, vecinos y residentes en la vereda del Alto del Roble del municipio de Jerusalén, quienes declaran todo cuanto les conste sobre los hechos de esta demanda, en especial sobre la posesión ejercida por mis poderdantes sobre el inmueble o los inmueble a usucapir y las mejoras aquí realizadas, ellos son:

FRANCISCO DIAZ ZAMUDIO  
C.C. No. 79.062.391 de La Mesa

JOSE ORLANDO SANCHEZ CARO  
C.C No. 3.063.574 de Jerusalén

MANUEL ANTONIO SIERRA HUERTAS  
C.C No. 80.384.258 de Funza



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

JOSE AURELIO TORRES CARO  
C.C No. 3.063.329 de Jerusalén.

MARIA ORFIT PEDREROS PULIDO  
C.C No. 51.987.722

Las personas anteriormente nombradas, pueden ser citadas por intermedio de mi poderdante o del suscrito.

#### INSPECCION JUDICIAL:

Solicito al señor Juez, muy respetuosamente, se sirva fijar día y hora, a fin de que se practique inspección judicial al inmueble a usucapir con acompañamiento de perito, a fin de que se identifique el inmueble por sus áreas o linderos y se constate las mejoras realizadas por mis mandantes.

#### INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito a su señoría, se sirva disponer día y hora a fin de que la demandada que se opongan a las pretensiones de la demanda, absuelva INTERROGATORIO DE PARTE que le formularé el día de la diligencia en forma oral o escrita.

Desde ya solicito al despacho, que para el caso de que compareciendo, no respondiera a las preguntas, diera respuestas evasivas o no concretas a las preguntas se de aplicación al artículo 205 del C.G del P.

#### PRUEBA TRASLADADA

Solicito muy respetuosamente a su Señoría, que a mis costas se anexe los documentos aportados por el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, con relación al registro civil de nacimiento de los herederos determinados de los causantes ROBERTO ROMERO GAITAN y MARIA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO, de conformidad con el artículo 174 del Código General del Proceso

#### ANEXOS

- 1) Poder especial debidamente otorgado al suscrito.
- 2) Los documentos enunciados en el acápite de pruebas.



68  
Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza  
ABOGADO  
Universidad La Gran Colombia

### NOTIFICACIONES

Los demandados JOSE ANTONIO ROMERO GUTIERREZ la recibirá en el inmueble ubicado en la FERRETERIA INVERSIONES ROMERO del municipio de Apulo - Cundinamarca o al número celular 3114528041; MEDARDO ROMERO GUTIERREZ, las recibirá en su casa de habitación situada en la vereda de Naranjalito del municipio de Apulo o al número celular 3144604031.

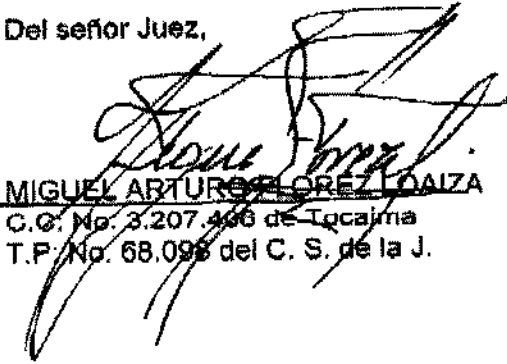
Los demandados ROSA ANA ROMERO GAITAN, MIGUEL ANGEL ROMERO PULIDO, MARIA FLOR ROMERO PULIDO, ORLINDA ROMERO PULIDO, STELLA ROMERO PULIDO, GLADYS ROMERO PULIDO, LUZ MARINA ROMERO PULIDO, JOSE ROBERTO ROMERO PULIDO, RAUL ROMERO PULIDO BLANCA SOFÍA ROMERO GUTIERREZ y MYRIAM RAMIREZ ROMERO, como se dijo anteriormente, mis poderdantes bajo la gravedad de juramento desconocen la dirección donde se encuentran viviendo, aunque se sabe que es en la ciudad de Bogotá D.C., ya que así me lo han manifestado, en escrito que anexo al presente.

Si lo considera pertinente su despacho, ruego dar aplicación al parágrafo 2° del artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Mis poderdantes las recibirán en su casa de habitación situada en la vereda del Alto del Trigo del Municipio de Jerusalén - Cundinamarca.

El suscrito las recibirá en el correo electrónico [drmiguelflores@hotmail.com](mailto:drmiguelflores@hotmail.com), en mi oficina judicial situada en la carrera 12 No. 3 - 38 del Municipio de Tocaima o al celular 3104526752.

Del señor Juez,

  
MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA  
C.C. No. 3.207.406 de Tocaima  
T.P. No. 68.098 del C. S. de la J.

**RADICACION DEMANDA****Miguel Arturo Flórez Loaiza <drmiguellorenz@hotmail.com>**

Mar 3/11/2020 5:12 PM

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos

FOLIO 21-40.pdf; FOLIO 41-55.pdf; img037.pdf; FOLIO 1-20.pdf;

Buenas tardes, con todo respeto me permito radicar Proceso Verbal de Pertenencia de Edilfonso Porras Huertas Y José Emilson Porras Huertas contra Herederos Indeterminados y Conocidos de Roberto Romero Gaitán (Q.E.P.D.) y Personas Indeterminadas, igualmente me permito enviar constancia de haber enviado copia de la demanda y sus anexos a los demandados José Antonio y Merardo Romero Gutierrez, por medio de correo certificado 4 / 72


Agradezco su atención.

Atte:

**MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA**

C.C.No. 3.207.406

T.P.No. 68.098 C.S.J.

	República De Colombia Poder Judicial del Poder Público Juzgado 01 Promiscuo Municipal Cundinamarca - Jerusalem CUNDINAMARCA
Fecha:	04 NOV 2020
Hora:	8:00 AM
Quien recibe:	<i>[Signature]</i>
Folios:	Radicación proceso de

Pertenencia, en 70 folios.  
Por correo electrónico.

### **Informe Secretarial**

**Jerusalén, 6 de noviembre de 2020**, Al despacho del señor Juez con demanda verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de Edilfonso Porras Huertas y José Emilson Porras Huertas contra los herederos determinados e indeterminados de Roberto Romero Gaitán y otros, recibida por medio electrónico, con los anexos relacionados en el acápite de pruebas y con constancia de envío del traslado de la demanda y sus anexos a los demandados José Antonio Romero Gutiérrez y Medardo Romero Gutiérrez.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
**Secretaria**